

MAYO 2023

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2023.
- Sesión Extraordinaria del 18 de mayo del 2023 suspendida.
- Sesión Extraordinaria del 20 de mayo del 2023.

Orden del día



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Ofelia
09 MAY 2023
a: 11am
RECIBIDO
PRESIDENCIA

HILDA ARACELI BROWN FIGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 11 de mayo del 2023** a las **09:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas **IX-009/2023** de la Sesión celebrada el día 27 de abril del 2023. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-GL-011/2023**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, **relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Hortencia Estrada Alvillar, del permiso AR-501 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "SANTA FE KM 38" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el CAMBIO de PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "LA HERRADURA" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física Juan Carlos Cruz Rosales para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



"MARISCOS 7 MARES" con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "OXXO TRONCOSO" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física José Luis Orozco Barboza para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS en el establecimiento denominado "ABARROTOS LUPITA" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado la persona física Jesús Leonel Orrantía Alcalá, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada "FABIOLA'S SOCIAL CLUB" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Janet Pérez Lima, del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS denominada "ABARROTOS DYLAN" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Virginia López Reyes, del permiso AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "RESTAURANTE NACHO'S" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C. -----

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. --

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0424/2023. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Bienestar Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0423/2023. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la **1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su





PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

HILDA ARACELI BROWN FIGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE:

Seguendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 18 de mayo del 2023** a las **18:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figuero, **referente a la solicitud realizada por la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja california.** -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figuero, **referente a la solicitud realizada por la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja california.** -----

QUINTO.- Clausura de la sesión. -----



ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD PROGRESIVA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B. C., A 17 DE MAYO DEL 2023

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

LIC. MARÍA DE JESÚS APARICIO RIVERA
DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 31 de marzo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0422/2023.

SEXTO.- Informe de Comisiones.

SÉPTIMO.- Asuntos Generales.

OCTAVO.- Clausura de la sesión.

ACORDAMOS:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE MAYO DEL 2023



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





Presidencia

OFICIO: PM/911/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. A 18 de mayo de 2023.

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito solicitar a usted que realice las gestiones pertinentes a fin de suspender la Sesión extraordinaria la cual tendrá lugar el día 18 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido con los art 18 y 35 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Lo anterior a efecto de darle el seguimiento que proceda, sin otra particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



Hilda Araceli Brown Figueredo
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
18 MAY 2023
ESPACHADO
PRESIDENCIA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **sábado 20 de mayo del 2023** a las **10:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Derivado de la situación extraordinaria que presenta el Secretario General y conforme al artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables; con la anuencia por parte de la Presidente Municipal, **solicito la aprobación para que la Licenciada María de Jesús Aparicio Rivera, supla la ausencia del Secretario General en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo únicamente.** -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----





ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

SEXTO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 18 DE MAYO DEL 2023

HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Actas



Handwritten initials in blue ink.

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-009/2023 de la Sesión celebrada el día 27 de abril del 2023. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-GL-011/2023**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol. Se aprueba el **CAMBIO DE PROPIETARIO** solicitado por la persona física Hortencia Estrada Alvarar, del permiso AR-501 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "SANTA FE KM 38" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO** solicitado por la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "LA HERRADURA" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **PERMISO NUEVO** solicitado por la persona física Juan Carlos Cruz Rosales para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado "MARISCOS 7 MARES" con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **PERMISO NUEVO** solicitado por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "OXXO TRONCOSO" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **PERMISO NUEVO** solicitado por la persona física José Luis Orozco Barboza para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "ABARROTES LUPITA" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **PERMISO NUEVO** solicitado la persona física Jesús Leonel Orrantía Alcalá, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de SALA DE DEGUSTACIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE CERVEZA ARTESANAL, denominada "FABIOLA'S SOCIAL CLUB" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **CAMBIO DE PROPIETARIO** solicitado por la persona física Janet Pérez Lima, del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES denominada "ABARROTES DYLAN" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.; Se aprueba el **CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO** solicitado por la persona física Virginia López Reyes, del permiso AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "RESTAURANTE NACHO'S" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C. -----

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and orange ink.

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0424/2023. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **Transferencia** -----



B

Handwritten signature

Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Bienestar Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0423/2023.

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 31 de marzo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0422/2023.

Handwritten signature

SEXTO.- Informe de Comisiones.

SÉPTIMO.- Asuntos Generales.

OCTAVO.- Clausura de la sesión.

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano izquierda.

Handwritten signature

- Votación:-

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-009/2023 de la Sesión celebrada el día 27 de abril del 2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante:

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

Handwritten signature

- Votación:-

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por el Regidor Moreno.

- Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los

Handwritten signature



8

[Handwritten signature]

Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones, iniciamos con el inciso:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-011/2023, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la aprobación de diversos permisos de alcohol. Regidor si me lo permite, la dispensa de lectura que ya la hicimos de todos los permisos, Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias, efectivamente se trata de la aprobación de diversos permisos de alcohol, en los que los cuales son un total de 8, 4 nuevos y 4 cambios de propietario, de estos 4 cambios de propietario 2 son por beneficiario ¿qué quiere decir esto? Si es la primera vez que nos toca sesionar, permisos de cambio de propietario por beneficiario, sin embargo es algo que la misma Ley nos pide, que cuando alguien tramita su permiso de alcohol, debido a que es un patrimonio tiene que nombrar un beneficiario en caso de fallecimiento, lamentablemente 2 permisionarios fallecieron por lo cual, pues automáticamente se cede el permiso al beneficiario que ellos registraron ante la misma Secretaría General, por lo cual pues también cumplieron con los requisitos y se aprobó el cambio, es cuanto, bueno repito son 4 permisos nuevos que para nosotros es un logro y también es un patrimonio para los permisionarios, debido a que es muy importante que se regularicen y que cumplan con todo lo estipulado tanto en la Ley que regula la venta de alcohol, como nuestro mismo Reglamento y pues 4 cambios de propietario, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, bueno pues a mí me alegra la regularización, que hemos estado realizando en este Ayuntamiento y el pasado, el cual me honro en encabezar y agradezco a los Regidores esta voluntad para poder lograr que los propietarios tengan los permisos, que son algunos herencia a su nombre y se puedan regularizar, además es una recaudación importante para el Municipio de \$1,265,411.00 pesos, entonces esta entrada económica, pues es para el bienestar de las familias rosaritenses y es una muy buena aportación ya estando regulados estos permisos, muchas gracias y mucho éxito a las familias que van a poder ya tener esta certeza legal con sus permisos de venta de alcohol, muchas gracias, algún otro comentario compañeros de Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno**.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



Handwritten mark

Handwritten initials

Votación:

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **inciso a)** del PUNTO CUARTO del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del Día:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0424/2023.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Buenos días Director.

ADMINISTRADOR SEGURIDAD CIUDADANA: Apreciables miembros del Cabildo, muy buenos días, si en este caso venimos a solicitar una transferencia entre partidas de nuestro presupuesto autorizado para realizar un evento que se llama el Primer Encuentro de Mujeres por la Paz y la Seguridad, esto es una política pública obviamente que nosotros estamos abanderando, viene incluso inspirado por la propia ONU y además es la primera vez que se va hacer en nuestro Municipio, se trata básicamente de convocar a todos los segmentos de la población juvenil del Municipio, para darles a conocer cuales pueden ser las medidas de autoprotección que pueden utilizar, además de las herramientas que tiene a disposición el Municipio, como es nuestro botón de alerta ciudadana, con la aplicación S.O.S_RR y de esa manera crear entornos seguros para las mujeres, sobre todo en esa parte también de crear una red de sororidad entre mujeres, que permita precisamente que ellas avancen en todo lo que son sus proyectos, situado abanderado bajo el tema de la Seguridad Ciudadana, eso es básicamente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Director, adelante Regidora María Ana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Muchas gracias, pues el programa esta excelente, muy bien por la acción, nada más una pregunta, los \$200,000 pesos que se van a transferir, es el costo total de la impartición de este encuentro y de los ponentes que son servidores públicos a ver si van a recibir algún recurso, si nos pudiera explicar un poquito más.

ADMINISTRADOR SEGURIDAD CIUDADANA: Me permite contestar (Presidente Municipal: Adelante) Si, no son \$200,000.00 pesos, realmente son \$36,000.00 pesos, es un costo muy significativo para la realización de este evento que pretende un aforo de 350 mujeres del Municipio de diferentes segmentos como ya lo mencionamos y en esto esta incluido lo que son las mujeres e área escolar, lo que son las mujeres trabajadoras, mujeres del hogar también y etc, no hay limitación en ese sentido, respecto de los ponentes que son servidores públicos, obviamente ellos participan sin ningún costo por supuesto, de hecho todos los participantes, todos los ponentes, no cobran un solo centavo.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and orange ink.



B

ST

presidente municipal: Algún otro comentario compañeros de Cabildo, muchas gracias, gracias Director, un placer (Administrador SSC: Un placer, buen día). -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso: -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Bienestar Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0423/2023. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias, no sé si se encuentre alguien de la Secretaría que nos pudiera explicar, no sé si se va hacer una modificación al programático o como se estipula esta actividad. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Directora, por favor. -----

ADMINISTRADORA SECRETARÍA BIENESTAR: Gracias, muy buenos días integrantes del Cabildo, efectivamente este programa viene en el programático 2023. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Como se estipula en el programático, ya que comentaban en la previa que era un programa nuevo dentro de este programa había una acción nueva. -----

ADMINISTRADORA SECRETARÍA DE BIENESTAR: No, no es un programa nuevo, es un programa que viene ya proyectado desde el año pasado para ejercerse en este 2023. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Ok, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Si, solamente administradora si nos puede -----

F

B

W

MMP

A

K

W

CR



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

platicar un poquito cual va ser, los beneficios que vamos a tener en las diferentes unidades que van a participar no, en las diferentes Dependencias, por favor. -----

ADMINISTRADORA BIENESTAR SOCIAL: Claro que sí, con mucho gusto, con permiso Presidente, el programa PATEM, se ejecuta a través de la Secretaría de Bienestar Social, este programa está proyectado desde el 2022, para ejercerse en 2023 y este programa se hace en conjunto con varias Dependencias Centrales y Paramunicipales, entre ellas, la Dependencia central se encuentra aquí el Ingeniero Díaz, quien nos apoya aquí en el programa PATEM, a través de Obras Públicas, también ZOFEMAT, que es un Programa Federal, que se le asigna una cantidad de personas que apoyan en ese programa y Las Paramunicipales que viene siendo IMDER, IMAC, DIF Y Delegación Primo Tapia, en base a este programa son 72 personas, as que se van a beneficiar con el mismo y se asignan a través de la Secretaría de Bienestar Social en conjunto con otras Dependencias que les mencionamos con anterioridad, se hace un convocatoria a través del Secretario, les hace una convocatoria a las Dependencias que antes les mencione y se asignan ahí las personas, se les solicita un programa claro de trabajo y se va solicitando por parte del área administrativa un reporte semanal con la lista de asistencia para hacer las programación de los pagos correspondientes. ---

[Handwritten marks in blue and orange]

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, otra pregunta, COPLADEM también entra en este programa. -----

ADMINISTRADORA SECRETARÍA DE BIENESTAR: Cuando así lo requiere alguna otra Dependencia Central se le asigna una persona de PATEM, claro que sí. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias, si lo comento porque hay un tema pendiente del censo de comunidades indígenas y probablemente para hacer la invitación al Director, para que también pues solicite no, un apoyo y que podamos llevar a cabo este censo, gracias. ----

[Handwritten mark]

ADMINISTRADORA BIENESTAR SOCIAL: Claro, se toma en cuenta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo, muchas gracias Directora Cristina. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** --

[Handwritten marks in blue and black]

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

[Handwritten marks in blue and orange]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Regidor Silvano, se le extraña el muy a favor eh, muy, si, super a favor, gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

[Handwritten mark]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

[Handwritten mark]



8

Handwritten signature

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

c). - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 31 de marzo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0422/2023.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.**-----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

SEXTO.- Informe de Comisiones.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que deseé Informar, ni modo te gano la Profesora Fernanda, adelante Regidora.-----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Buenos días, buenos días a todos, para comentarles que estamos trabajando en coordinación con DIVIEN y con el maestro Dávila que es un maestro jubilado de COBACH en un taller de protocolos, en apoyo y para dar formalidad a los eventos realizados en las instituciones educativas como son graduaciones, eventos cívicos, ofrendas, etc., también tuve la oportunidad de participar en el Foro, implicaciones del derecho a la igualdad, organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual fue vía Zoom, estuvimos por ahí participando, también en conjunto COTUCO, me invito a la ruta del Médano, en donde ellos están trabajando, en el apoyo para la realización senderos interpretativos en dicha ruta no, como parte del apoyo, de estas nuevas oportunidades de turismo, que se está explotando a través del apoyo de este IX Ayuntamiento y pues me imagino que usted va ahondar ahorita en la reunión que fuimos a Long Beach, es cuánto.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora, adelante Regidor José Félix.-----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, bueno para informar que esta semana comenzamos con los trabajos de reforma de el Reglamento que regula la venta de-----

Handwritten signature



8

alcohol en Playas de Rosarito, debido a que le hace falta una actualización y así mismo incluir también lo que se está estipulando ya también en la Ley Estatal que regula la venta de alcohol, debido a que hubo una reforma propuesta por nuestra Gobernadora y por la Diputada Michele Sánchez Allende, la cual ya fue aprobada en pleno, igual nos hicieron llegar también la iniciativa, por lo cual ya estamos también cuadrándola con nuestro reglamento para que estemos armonizados con la Ley, es cuánto. -----

[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor José Félix, algún otro Regidor que desee informar sobre sus Comisiones, Regidora Stephanie, porque no nos dice usted lo que tratamos en Long Beach. -----

[Handwritten signature]

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Claro que sí, con su venia Presidente, muy buenos días a todos los presente y de igual forma a todos mi compañeros y compañeras, tuvimos la oportunidad de estar hace 2 días en la ciudad de Long Beach en donde tuvimos un encuentro con el Alcalde Rex Richardson, si me acuerdo no, es correcto su nombre y con algunos miembros de su equipo así mismo nos acompañaron la Regidora Norma Fernanda, el Regidor Miguel Ángel, desde luego usted Presidente y su servidora Stephanie Esquivel, también nos acompañó Gaby, la encargada de FRAO, en donde tuvimos el primer acercamiento para poder recuperar el lazo, porque ahorita somos ciudades amigas, pero lo que buscamos es ser ciudades hermanas a través de la Comisión correspondiente, así mismo, estuvieron unas personas que si han sido apoyo y han respaldado constantemente a FRAO y porque, porque este encuentro, pues bueno nosotros como Municipio Turístico, al igual que ellos como también una Ciudad con playa, queremos poder esa alianza para poder formar lazos turísticos entre una ciudad y la otra y también ser aspirantes a algún apoyo que pueden aportar las ciudades de Estados Unidos a lo que es México, en el pasado tuvieron muy buena relación, se comenta que estamos todavía no sé si poderlo decir así pero en probation, para ver si podemos acceder a ser de nueva cuenta hermanos, pero el quedo, el Alcalde quedo muy formalmente de visitamos para conocer todo lo que podemos ofrecer como Playas de Rosarito, expusimos algunas necesidades y sobre todo hicieron mucho hincapié en hacer el fortalecimiento de cursos para lo que es el equipo de Bomberos y Salvavidas, ellos tienen una preparación muy representativa aparte de que pues bueno, la mayoría de los cursos vienen de allá, pero ya el hecho de que vengan y nos ofrezcan eso a nuestro equipo de Bomberos, a nuestro equipo de salvavidas, pues nos fortalece bastante, que es lo que pretendemos, no tenemos fecha exacta para cuando vayan a venir, pero desde luego que van ser bien recibidos, así mismo me gustaría informar si me lo permite, se comenzaron los trabajos del Reglamento de tránsito de Seguridad Ciudadana, que es el de tránsito y control vehicular y también se van a comenzar en su momento los trabajos de tránsito de movilidad, pero se acordó en la mesa de trabajo de que es muy importante que ambas comisiones estén trabajando en conjunto y tanto el Secretario de Movilidad como el Secretario de Seguridad hagan sus revisiones y puedan evitar la duplicidad de funciones porque es muy muy parecido, sin embargo, ya se acordaron que los jurídicos de ambas Secretarías van a estar trabajando en conjunto, así mismo, se va trabajar con la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Seguridad Ciudadana, esto para estar en posibilidad de lo más pronto posible tener los Reglamentos, para que tanto nuestra ciudadanía este protegida, así como los policías que están integrados al área de tránsito que tengan un instrumento jurídico, bajo el cual puedan estar no nada más sancionando si no previniendo y creando el orden que tiene que a ver entre todos los peatones y vehículos no, sobre todo contemplando el tema de la pirámide de movilidad es muy importante, es cuanto Presidente. -----

[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si es muy importante también que los ciudadanos entendamos que si nos estacionamos mal pues hay una sanción, que si nos estacionamos en sentido contrario hay una sanción y que si nos estacionamos en un espacio pintado de azul pues también hay una sanción si no se trae el cartoncito pues, debido a que es para la gente discapacitada, pues que hay sanciones que luego nos enojamos como ciudadanos porque la policía llega, remolca y hay un disturbio en la fuerza por estas razones, pero como ciudadanos también debemos de aprender a cumplir con las reglas establecidas para generar un orden y bueno yo todos los días veo como los vehículos, bueno el conductor del vehículo se pasa altos y está viendo que hay peatones y nos les dan el paso, ah

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten initials in blue ink.

que coraje me da y más cuando son personas de la 3ra edad, como puede ser posible si todos vamos para allá, si lo que esperamos es tener una larga vida y pues la movilidad del humano conforme va pasando el tiempo se va dificultando, si obviamente van a cruzar la calle, pues debe de ser el automovilista más paciente porque no, queremos rebasar al peatón, le queremos sacar la vuelta al que esta cruzando la calle y eso no debe de ser, debemos de educarnos para poder tener pues una mayor armonía y generar una buena movilidad, sin afectarnos los unos a los otros y el automovilista debe de entender que en primer lugar es el peatón, siempre debemos de darle la preferencia al peatón y hacer los altos correspondientes para que no nos multen y luego nos quejamos, algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023**, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal, **referente al Proyecto de Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor José Félix Ochoa, adelante. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, bueno yo creo que primero nada mas anear al Dictamen el oficio en donde se menciona que es una Adenda la Dictamen mencionado para que quede clara esa parte debido a que es un Dictamen ya aprobado el día 9 de marzo de 2023, en sesión ordinaria de Cabildo, se aprobó el Reglamento de Zonificación y de Uso de Suelo de Playas de Rosarito, B.C. mismo que se envió a publicar, al enviarse a publicar el reglamento fue turnado a SIDURT, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado de Baja California, quienes emitieron las opiniones y dentro de esas opiniones emitidas mencionaron que es competencia del Ejecutivo del Estado la elaboración del Reglamento de Zonificación o las acciones que menciona este Reglamento de Zonificación por lo cual no era viable su publicación, así mismo a bien las mismas comisiones tuvimos una reunión el martes 2 de mayo con el Subsecretario de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Arquitecto Roberto Vargas Santiago y con el jefe de Desarrollo Territorial, el Arquitecto José Guadalupe Rodríguez Reséndiz, donde aportaron sus recomendaciones al Reglamento propuesto, donde aportaron sus recomendaciones al Reglamento propuesto, mencionaron que no representa una normatividad de Playas de Rosarito como Municipio como tal, si no como centro de población, debido a la naturaleza de los temas que dan esencia al Reglamento, por lo cual el nombre correcto que debería ser, Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo dentro de la Población de Playas de Rosarito, B.C. por lo cual también nos hicimos la tarea de hacer toda esas correcciones al Reglamento, que principalmente es el nombre del mismo, al que hace énfasis y le da su esencia, en el cual también nos dieron el palomazo de que ya estaba correcto, no estamos contravinendo ningún otro tipo de normatividad, entonces al hecho de que no ha sido publicado como tal el Reglamento, pues no pudiéramos hacerle una reforma, ni una adición, ni otro tipo de modificación, sin embargo como ponemos como ejemplo la Ley de Ingresos, que se aprueba su envío sin embargo en el Congreso nos hacen observaciones y aquí en el Congreso las tomamos en cuenta y en una adenda subsanamos esa parte, pues aquí mismo a través de una adenda estamos subsanando las observaciones de SIDURT, para que no contravengamos a ninguna normatividad y que el Reglamento pueda ser publicado, entonces a grandes rasgos los cambios son en el nombre del Reglamento y en las partes donde se menciona dentro de la misma normatividad del Dictamen que pasa de ser Reglamento de Zonificación y Usos de Suelos para Playas de Rosarito, B.C. a Reglamento de Zonificación y Usos de Suelos del Centro de Población de Playas de Rosarito, B.C.

Vertical column of handwritten notes and signatures in blue and orange ink, including the word 'MMP' and a large signature 'C.R.' at the bottom.



B

Handwritten signature

es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor José Félix, algún comentario, compañeros del Cabildo. -----

SECRETARIO GENERAL: Se asienta en actas que es una Adenda a los aprobado anteriormente. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: A favor y felicidades compañeros de las Comisiones y a todos los involucrados. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: De igual forma me gustaría agregar que los cambios no fueron sustanciales, si no mas que nada los detalles que nos comenta la SIDURT y que se ha creado una relación excelente con las Comisiones y ellos están ofreciéndonos todo el apoyo y seguimiento, también quiero agradecer a la Regidora Dalia por hacer las gestiones correspondientes para las reuniones y de igual forma poder decirle a los compañeros que tenga plena confianza porque los siguientes reglamentos que están en puerta están siendo también revisados por la SIDURT, para que no se vuelva a crear esta situación, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Fue un trabajo verdaderamente exhaustivo tanto con IMPLAN y con las Comisiones y los que la presiden, tanto la Regidora Stephanie, como el Regidor Félix, lo comentábamos después de la previa con algunas Regidoras, les comentaba yo que de igual manera como lo acaban de comentar no es tanto de fondo si no terminologías que la misma Ley de Asentamientos Humanos nos refieren muy específicas y que como comenta la Regidora Stephanie, la relación tanto con SIDURT y quienes revisan ahora si que los temas de planeación y sus terminologías son muy específicos y nomas es acotar lo que es del programa del centro de población de Rosarito, lo que pasa es que en Playas de Rosarito, tenemos 2 programas de planeación, tanto el de Primo Tapia que está en actualización como el de Rosarito, que en su momento no se les haga extraño que se suba a la mesa el uso de suelo del área de Primo Tapia y ya una vez que se haga la actualización nomas igual que no es nada diferente a lo presentado, simplemente acotar al Centro de Población como lo mencionaba el Regidor Félix y también como comenta la Regidora Stephanie hay varios Reglamentos que, bueno 1 de ellos que emana de ese y que también se está trabajando en conjunto y mi voto a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Muchas gracias a todas las personas que participaron en este trabajo así como las gestiones correspondientes, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: A favor y gracias por su trabajo en coordinación y unidad. -----

B

Handwritten signature



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueroa, relativo a la Designación de los Ciudadanos Alejandra Rodríguez Sánchez y Víctor Pacheco Lugo, como Jueces Cívicos Municipales del Honorable IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., los cuales cumplieron los requisitos de Ley. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo, bueno si me gustaría que pasaran al frente para que se presenten por favor, que se presenten y nos expliquen cual va ser su trabajo para darlo a conocer a la ciudadanía. -----

JUEZ CÍVICA: Buenos días, bueno pues primero que nada buenos días a todos los que están presentes, mi nombre es Alejandra Rodríguez Sánchez, yo soy Abogada y Psicóloga, tengo una maestría es psicoanálisis y un doctorado en Derecho Penal, fui expolicia en Tijuana Municipal y ahora voy a integrarme aquí a este Municipio para apoyar y servir, gracias. -----

JUEZ CÍVICO: Buenos días a todos los integrantes de Cabildo, Presidente, mi nombre es Lic. Víctor Pacheco Lugo, tengo un poco de experiencia en la función pública, tanto Federal, Estatal, hoy me toca si soy aceptado participar en este hermoso, hermoso Municipio y aplicar la Ley no, como dijo la Presidente, tenemos que respetar los altos, tenemos que respetar los lugares especiales y para eso vamos a estar la compañera y yo para aplicarla, gracias (Secretario General: un poquito de su curriculum) un poquito, he trabajado en el Gobierno Federal, en la SEMARNAT, he sido especialista en Legislación Ambiental, conozco la Zona Marítima Terrestre, también he sido jurídico del penal, del famoso pueblito cuando era en La Mesa en Tijuana B.C. estuve 11 años de Jurídico, conozco un poco el sistema penitenciario, trabaje en Seguridad Pública en aquel entonces en Los Mochis, Sinaloa, yo vengo de esa ciudad, estuve 7 años fui Juez Municipal y la última función pública, fui Subprocurador Estatal de DIF, estuve casi 1 año aquí en Baja California, entonces esa es la última actividad, espero poder participar aquí en este lindo Municipio, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, Secretario yo le pediría que le explique aquí al público que dignifican los Jueces Cívicos y cuales van a ser sus labores. -----

SECRETARIO GENERAL: Si Presidente, con su venia, así es los nuevos integrantes si los aprueban aquí en Cabildo se integrarían al Centro de Justicia Cívica que ya tenemos aquí en Rosarito, que de hecho somos los primeros, somos el primer Municipio en contar ya con la Reglamentación en Justicia Cívica, somos los primeros en el Estado de Baja California que ya no se les nombra Jueces Calificadores o Jueces Municipales, son Jueces Cívicos y ahí se trata de llegar a acuerdos entre, se le podría llamar diferencias entre vecinos, o sea es acotar un poco el trabajo y la carga al Juzgado Cívico, a la Fiscalía y no solo es calificación de multas como muchos creemos, también es cuando hay un conflicto vecinal, cuando hay algún otro tipo, porque no solamente se maneja eso, también les presentan menores, niñas, niños y adolescentes, también extranjeros que se tienen que deportar, todo ese tipo de trabajo ellos lo reciben allí y lo primero que se hace pues es la protección de los derechos no, los derechos humanos es lo primero y la integridad física siempre de cualquier persona que presenten son sanciones administrativas, cuando son delitos pues ya le compete a la Fiscalía y es parte de su trabajo que van a elaborar ellos como Jueces Cívicos Municipales, por eso están capacitados, fueron seleccionados a través de una convocatoria pública, presentaron sus exámenes por escrito y oral con casos prácticos que se viven día a día, ahí tuvimos a la Directora del Jurídico, tuvimos la representación de Sindicatura, así como una psicóloga del DIF que nos apoya porque así

[Vertical column of handwritten signatures and initials in various colors: blue, red, orange, black, and blue.]



8

[Handwritten signature]

lo marca el Reglamento a la hora de practicar los exámenes y cumplieron con todos los requisitos que marca la Ley, así que estamos muy contentos de tener 2 nuevos integrantes y además pues que bueno que se optó por la equidad también tener mujer y hombre y es muy importante pues que se atienda ese tema, muchas gracias Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, muchas gracias por la sensibilidad de los temas, son muy importantes la empatía con la ciudadanía y sobre todo resolver los conflictos, porque bueno recuerdo un caso, esta propuesta, fue una propuesta del Secretario de Seguridad Ciudadana Francisco Arellano y se estuvo trabajando mucho tiempo, Miguel tu eras Presidente de la Comisión de Seguridad cuando se iniciaron estos trabajos no y algunos otros compañeros que contribuyeron, Angeles tú también estuviste ahí, trabajando este Reglamento, desde el Primer Ayuntamiento Félix también ahí estuvo colaborando, la importancia y relevancia de esto, bueno a mí me dejó muy consternada un caso de unos vecinos por un conflicto de una pelota entre los niños, derivó en un asesinato de un papá de uno de ellos contra otro de los papás de los niños, por un conflicto de niños por una pelota, por no haber conciliado entre ellos, por eso es la importancia de los jueces cívicos que estos conflictos que se generen entre los vecinos no vayan a la Fiscalía, porque les atiborramos más de trabajo no y poderles descargar a la Fiscalía estas cuestiones que se deben de solucionar no, en armonía, que para eso los Jueces Cívicos pues van a trabajar en ello para que no haya este tipo de situaciones pues tan lamentables no, en nuestra comunidad, porque a veces hasta por las hojas que caen de un árbol en el patio de otro vecino, se generan unos conflictos terribles, entonces esto debe de ser de conciliación no, de paz porque estamos conformando la paz y tenemos que comprendernos y ser muy fraternos entre nuestras vecindades para lograr una mejor sociedad, pues muchas gracias, gracias por presentarse, pues algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: El mejor de los éxitos, a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: Por una mejor sociedad y justicia social, a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Tesorería Municipal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

descritas en el oficio TM-PP-IX-0432/2023. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Sindico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

CUARTO.- Entrega de Premios al Mérito Civil 2023. Presidente tienes el uso de la voz. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: PREMIO MÉRITO CIVIL 2023, Estamos ante un momento histórico quienes integramos el IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito; estamos reconociendo en vida a talentos que fueron propuestos por su propia comunidad para merecer el Premio Mérito Civil 2023. Reconocimiento que se entrega o se va entregar en este momento a las personas que han destacado por su entrega, por su valor, por su trabajo y, sobre todo, por el amor le han dado para mejorar las condiciones en nuestro querido Municipio. En el marco del 138 Aniversario de Playas de Rosarito, hacemos este reconocimiento a hombres, que son agentes de cambio destacados en el arte, la cultura, humanistas, deportistas, profesionista y científicos, con probada capacidad e integridad. Vivimos en un momento de transformación y de revolución de conciencias, en el que se privilegia el bienestar de las familias, la paz, la democracia, la libertad, la democracia y la justicia para todas y todos los rosaritenses. Mi felicitación a los ciudadanos que reciben el Premio Mérito Civil 2023: Renato Rodríguez Gallegos, en la modalidad de Deporte. -----

SECRETARIO GENERAL: Procederemos con la entrega de los Premios por lo que solicito permanezcan en sus lugares. -----
Iniciamos con la **Modalidad de Deporte:** Por favor pase a recibir su preseña, reconocimiento y constancia el Ciudadano RENATO RODRÍGUEZ GALLEGO. -----

SECRETARIO GENERAL: El Ciudadano FRANCISCO MARTÍNEZ. En la modalidad de Deporte. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas felicidades por tu trabajo y por tu gran aportación a la comunidad. -----

CIUDADANO FRANCISCO MARTÍNEZ: Gracias por el apoyo a nuestra Presidente Municipal, a los deportistas y a los que nos están dando este reconocimiento, al Cabildo muchas gracias, en hora

[Handwritten signature]



B

J

buena. -----

SECRETARIO GENERAL: Felicidades. -----

SECRETARIO GENERAL: Y continuando en la modalidad del Deporte el ciudadano LUCIO MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ, fuerte aplauso. El Tapatio, luchador. -----

CIUDADANO LUCIO MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ: ¡Ni modo que sea truco, verdad! -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que gusto verlo, muchas gracias, muchas gracias por su gran labor. --

CIUDADANO LUCIO MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ: ¿Puedo decir algo? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, adelante. -----

CIUDADANO LUCIO MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ: Lo único que quiero es agradecer a todos ustedes, que nos dieron esto, esto yo quiero se den cuenta los niños de Rosarito, somos un ejemplo para ellos y que bueno que hace esto la Señora Presidenta y que lo siga haciendo, para que los niños se den cuenta porque somos un ejemplo para los niños y las niñas porque nosotros en lugar de andar en otras cosas, nos metimos a esto y por eso estamos aquí, 73 años en esto, un derrame cerebral y todavía aquí estoy y vamos para adelante. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pónganle una silla. -----

SECRETARIO GENERAL: Continuando con el programa en la Modalidad de Arte y Cultura: Por favor pase a recibir su preseña, reconocimiento y constancia el Ciudadano RONALDO GLAUBITZ GONZÁLEZ. Un fuerte aplauso. -----

CIUDADANO RONALDO GLAUBITZ GONZÁLEZ: Gracias, gracias a Araceli y a todos ustedes, estoy muy contento, fui creador de talleres de fotografía en los noventas cuando el Ejido Mazatlán era todavía un rancho y a varias personas que gracias a ese taller pues decidieron seguir sus carreras en las artes plásticas, están muy bien cómo puedo decir puestos en su, posicionados en la cultura y el arte, desde los noventas. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias. -----

CIUDADANO RONALDO GLAUBITZ GONZÁLEZ: Gracias a ti, gracias a todos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Al fotógrafo no le gusta que le tomen fotos. -----

CIUDADANO RONALDO GLAUBITZ GONZÁLEZ: Ella es como mi hermana, la conozco desde la primaria y luego les cuento esa historia, era sargenta en la escuela militar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ya tenía cargo. -----

SECRETARIO GENERAL: Ahora entiendo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ya me descubrió. -----

SECRETARIO GENERAL: Y para finalizar esta modalidad el ciudadano OMAR MILLÁN GONZÁLEZ, en la modalidad de Arte y Cultura. -----

CIUDADANO OMAR MILLÁN GONZÁLEZ: Buenos días, también agradecer, desde hace 21 años que pues, que me case aquí está mi esposa, soy Rosaricense, soy nativo de Tijuana, soy profesor y

R
J
MMP
H
A
X
R



B

Handwritten signature

escritor, hace un poco más de quince años trabajo como Maestro y forma a más de 500 estudiantes, principalmente de Rosarito del COBACH Primer Ayuntamiento y soy Profesor de Literatura y a través de mi materia hemos abierto talleres de Arte, Literatura, Poesía, en fin trabajar para que los muchachos tengan sobre todo otra ventana otra realidad más allá de la que viven a diario y pues agradecer a todos por este premio, muchas gracias Presidente. -----

CIUDADANO RENATO RODRÍGUEZ GALLEGO: Bueno ya que todos participaron, bueno yo también tengo como usted sabe, mi madre, no está iba a venir, pero decidió irse a la escuela, entonces 13 disciplinas deportivas, me hizo practicar mi madre. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¡Trece! -----

CIUDADANO RENATO RODRÍGUEZ GALLEGO: Sí, creo que era inquieto, sigo inquieto y más de 40 años en el deporte, más de 30 años aquí promoviendo el deporte incansablemente, toda la gente dice ¿oye por qué lo haces?, por las nuevas generaciones, hay que edificar y lo que edifiquemos sea sólido para nuestra comunidad, es necesario, les decía yo la otra vez en el programa que hoy necesitamos de todos, patrocinadores no, de todo de todos en el deporte, porque pues hay muchas desventajas fuera para nuestros jóvenes, entonces pues muy agradecido con mi madre y con toda la gente porque este premio es también parte de mucha gente que me ha acompañado en muchos proyectos no, como promotor de lucha libre, en el box amateur, en algunas carreras, cuando he hecho el desfile deportista y también en programa de televisión, esto en es una parte lo tomo pues como un impulso más para seguirlo hacerlo hasta cuando nos permita Araceli Brown el Cabildo que nuevamente se haya tomado en cuenta hacer el Premio al Mérito Civil la verdad se los agradezco, no lo dejen de hacer, hay mucha gente que se le debe reconocer por la gran labor que hace la comunidad de este Municipio, muchas gracias a todos. -----

SECRETARIO GENERAL: Por último, Presidente, en la **Modalidad de Profesión, Ciencia u Oficio**, Por favor pase a recibir su presea, reconocimiento y constancia el Ciudadano YÁTARO ADOLFO LOEZA MIRELES, puesto que no se encuentra dado que salió de la ciudad por motivos personales a la Ciudad de México, si aviso y se disculpa el Profesor porque no pudo asistir, por una cuestión personal, familiar. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, nada más quiero mencionar que posterior al evento, posterior a la clausura de la Sesión de Cabildo en la Sala de Forjadores tendrán un ambigú están invitados las Regidoras y los Regidores de Cabildo y los familiares obviamente para que puedan acompañarlos, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Referentes de compromiso social con un gran espíritu cívico de servicio a Playas de Rosarito, este Premio al Mérito Civil, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar, adelante. -----

SECRETARIO GENERAL: La Regidora Dalia o el Regidor Félix Ochoa, o en conjunto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que se avienten la canción juntos. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Si quiere lo invito a mi fracción, es que son dos asuntos igual si convendría igual el tema que va a exponer el Regidor Félix. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente punto de asunto generales es el. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, la propuesta que Presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a que se autorice a la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo para -----

Handwritten signature



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

suscribir el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que tiene por objeto establecer vínculos de comunicación entre las partes para que en unión de esfuerzos coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible de la zona metropolitana específicamente, para impulsar la gobernanza metropolitana mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de gobernanza, en la zona metropolitana "Tijuana" y los Municipios que la conforman, reconocida por el grupo interinstitucional (SEDATU-CONAPO-INEGI) y en congruencia con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Adelante Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Secretario, Presidente, Ediles, bueno en este punto es algo que le corresponde al Ejecutivo Municipal firma ya que es a través de un convenio con SEDATU, al cual le voy a dar lectura al punto de acuerdo: Se autorice a la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo para suscribir el convenio de coordinación para impulsar la gobernanza metropolitana que tiene por objeto establecer vínculos de comunicación entre las partes para que en unión de esfuerzos coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible para la zona metropolitana específicamente, para impulsar la gobernanza metropolitana mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de gobernanza en la zona metropolitana denominada Tijuana y los Municipios que la conforman reconocida por el grupo interinstitucional SEDATU, CONAPO e INEGI y en congruencia con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es cuánto. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor José Félix, adelante Regidora Dalia. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO de Asuntos Generales. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

[Handwritten signature]

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

[Handwritten mark]

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO QUINTO** de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Secretario, adelante Regidora Dalia, **PUNTO SEXTO** de Asuntos Generales. -----

[Handwritten mark]

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias Presidente, la semana pasada, bueno hace como un mes había comentado de la separación del partido en el que ingrese a la Regiduría, en este caso el día de ayer entregamos un oficio a la Presidente y al Secretario para informar a todos ustedes que me incorpo al partido Movimiento Ciudadano. -----

[Handwritten signature]

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Ve porque no podía ser en conjunto. -----

[Handwritten signature]



S

[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ya entendí, muy bien separaciones ideológicas. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente punto de asunto generales es el.-----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso para la implementación del Programa una Oportunidad de Bienestar mediante la aportación de \$200,000.00 pesos moneda nacional al Centro de Rehabilitación CREAD cañón Gilberto Reyes Cheverría A.C. de la partida 44501 Organizaciones no Gubernamentales asignada a la Secretaría de Bienestar Social, punto de acuerdo que propone la Presidente Municipal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros, adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Nada más que de ese Asunto General, no hicieron llegar la información el día de ayer se solicitó y no se hizo llegar. -----

SECRETARIO GENERAL: Si, en un momento, me comenta Jonathan Abarca que en un momento se las hacen llegar la información. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Pero pues, ya lo vamos a pasar a votación. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante por favor. -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Si, buenos días con su permiso Alcaldesa, Sindico, Secretario, Regidores, lo platicamos ayer en la previa, las copias espero que ya vengan en camino, es lo que hemos venido haciendo desde hace tres o cuatro años, el Programa de Becas para Centros de Rehabilitación implementarlo una vez más en este 2023 en los mismos términos que se han venido manejando en años anteriores con un complemento a este mismo programa que es atender a personas en situación de calle que es una oportunidad de bienestar en donde en coordinación con los Jueces Cívicos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se le pretende brindar esta oportunidad a las personas que cometan alguna falta administrativa que una vez que cumplan su sanción se les ofrece el tratamiento de algún centro de rehabilitación subsidiado con esta partida que tenemos en la Secretaría de Bienestar Social, esto aparejado al Programa que ya se viene manejando de atención a las familias que tienen algún tipo de adicción. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Tengo ahí una duda, creo que el año pasado se había pasado por Comisión es referente a ese ¿se le adicionaría, ¿sí? -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Es el mismo Programa con ese complemento. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: En este caso no pasaría por Comisión, simplemente es el mismo objetivo y ya nomás se puede anexar. -----

PROGRAMAS FEDERALES: Si, se complementa ya con las personas en situación de calle, recordemos que originalmente el programa es dirigido a las familias becas de rehabilitación familiar, sin embargo en estos años que hemos venido trabajando con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, nos ha canalizado varias familias y también nos ha preguntado qué pasa con aquellas personas que comentan alguna sanción pero que no tienen alguna familia que se haga responsable de ellos, personas en situación de calle que son reincidentes en este 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana informo que tiene 161 personas registradas como reincidentes que son constantes en alguna falta administrativa con sanción de 36 horas, salen nuevamente a las calles, vuelven a

[Handwritten signature]



B

[Handwritten signature]

cometer alguna infracción y generalmente la mayoría tiene un problema de adicción ya se alcoholismo o alguna droga y es por eso que ya lo hemos trabajado con la Secretaria General, con la Secretaria de Seguridad Ciudadana para buscar esta oportunidad, platicamos con el centro de rehabilitación del cañón Rosarito aquí está su Director Gilberto y ya nos pusimos de acuerdo para ver cómo podemos atender a esta gente, saber su lugar de origen, como es que llegaron a esta situación y buscar ya una solución de fondo, bueno la prevención de fondo sabemos que es la prevención y la educación, pero este problema lo tenemos, entonces hay que atenderlo y es la propuesta que tenemos hoy. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Entonces no se cambiaría, son los mismos que están en el Dictamen que se habían ya analizado. -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Así es, los mismos términos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Eh bueno, sí creo que al propuesta es buena porque no se ha atendido a ese sector de la población con el Programa del año pasado, sin embargo sí creo que es conveniente tener primero la información de lo que estamos aprobando ya que en la ocasión pasada se aprobó por un dictamen por la Comisión de Bienestar y si va a ser parte de ese programa tendría que hacerse una reforma o bien una modificación al programático o bien un punto de acuerdo distinto, entonces sí, no me queda claro la verdad que es lo que vamos aprobar, si me gustaría tener un poco más de información antes como bien dices las copias o que nos hayan anexado el día de ayer los asuntos generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, aclárale por favor, dele más información para que le quede claro porque lo vamos a votar ahorita. -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Si, eso (interrumpe Regidora Karely Guadalupe Leal Ramos: No, no es que no me quede claro, si no que no tenemos la información nosotros, ese es el punto). -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, ahorita se la van a proporcionar (interrumpe Regidora Karely Guadalupe Leal Ramos: Y que nos digan que es lo que vamos aprobar). Adelante Sindico. -----

SINDICO PROCURADOR: Yo igual, si deberían de darnos la información antes porque ahorita si yo pensé que era el último punto el anterior, eh yo creo que si entregar la información, ah de pronto pues no, eh yo de antemano pues no lo votaría a favor, eh por que no pasarlo a comisiones y este que ahí se vote no, porque creo que estamos entregando bastante recurso y pues si es necesario saber este pues de qué manera se va a entregar y pues la información necesaria para todos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Jonathan por favor. -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Si, estamos en espera de la información, pero los términos del programa son los mismos del 2020, nada más con esa suma de las personas en situación de calle en el mismo formato de beca. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias, cuanta es la cantidad de dinero que se le va a invertir a este programa Jonathan. -----

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

PROGRAMAS ESPECIALES: Al programa en general van a ser \$600,000.00 pesos, \$200,000.00 pesos para personas en situación de calle, las becas a personas en situación de calle y \$400,000.00 pesos para las becas de rehabilitación familiar. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: como se llamaba el otro programa que aprobamos. -----

PROGRAMAS ESPECIALES: Becas de rehabilitación familiar. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Y este se llama una oportunidad de bienestar son dos programas entonces distintos para que tenga el mismo fin, creo que son dos programas distintos y con otros beneficiarios entonces por lo cual es importante tener la información en tiempo, por respeto al trabajo que estamos haciendo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo mandamos a Comisión, para que tengan más información, creo son programas prioritarios por la situación que se está viviendo, necesitan más información pues se manda a votación no hay ningún problema, nomás luego no reclamen, porque hay mucha gente en la calle que necesita el apoyo de manera urgente también son seres humanos, adelante. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, yo nada más comentar que son cuatro puntos que es referente a lo mismo, que se iban a votar por separado que era el convenio, era el otro aportación para los otros centros también con el otro convenio, así que los cuatro puntos que están presentando en bienestar serían en el mismo sentido, si lo aprobamos en lo económico que se envíe a comisiones de una vez lo votamos, ahora sí que en un solo ejercicio de votación si están de acuerdo, nomás le doy lectura para que sepamos, lo que se va a enviar a comisión, bueno es el punto primero al que le di lectura, le doy lectura al punto segundo que es lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso para suscribir convenio de colaboración con el centro de rehabilitación CREAD, cañón Gilberto Reyes Cheverría A.C. para la implementación del programa una oportunidad de bienestar, el tercero es lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso para la implementación del programa beca de rehabilitación mediante el apoyo económico para los centros de rehabilitación Vivir con propósito A.C., por el Mesón A.C. y CREAD, cañón Gilberto Reyes Cheverría A.C. de la partida 44501 Organizaciones no gubernamentales asignadas a la Secretaría de Bienestar Social distribuido de la siguiente manera: Vivir con Propósito \$150,000.00 pesos, el Mesón A.C. \$150,000.00 pesos, CREAD cañón Gilberto Reyes Cheverría \$100,000.00 pesos, el cuarto, lectura discusión y votación para efectos de aprobación en su caso para suscribir convenios de colaboración con los centros de rehabilitación vivir con propósito A.C., el Mesón A.C. y CREAD cañón Gilberto Cheverría A.C. para la implementación del programa Becas de Rehabilitación Familiar, estos serían los cuatro puntos, ya había leído el primero que lo volví a leer y sería en el mismo sentido enviarlos a Comisión para su análisis y su discusión y posterior votación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Ángeles, adelante. -----

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Si, asumo la responsabilidad nuevamente de llevar a cabo esta encomienda, de llevarlo a Comisión aquí con los compañeros. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias. -----

SECRETARIO GENERAL: La Comisión de Bienestar. -----

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Posiblemente no sé si Félix quiera participar, nos sumamos. -----

SECRETARIO GENERAL: Lo sometemos por instrucciones de la Presidente, se somete a votación para su envío a Comisiones. -----

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



8

PRESIDENTE MUNICIPAL: Votación económica. -----

Votación: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos él envió a Comisión de los cuatro puntos antes mencionados, para su trabajo en Comisiones. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario, pasemos al siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: Si no hay otro punto general que tratar Presidente el siguiente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: La Regidora María Ana, después la Regidora Sandra y después la Regidora Fernanda, adelante. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Muchas gracias, bien quiero hacer un exhorto recientemente hemos sido testigos de acontecimientos desafortunados de abuso de poder por mencionar algunos, el paseo ciclista Rosarito, Ensenada, el mercado sobre ruedas 4 de junio, donde se concentró una gran contingencia de agentes policiacos, inspectores que vulneran la seguridad y bienestar de las personas en general por lo que hare en esta Sesión de Cabildo, un exhorto con fundamento en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California que dice claramente la función de la Sindicatura Municipal, en cuanto a vigilar los procedimientos y el actuar de las personas servidoras públicas, por lo que solicito se investigue y se determinen responsabilidades, se dictamine medidas preventivas, se impongan sanciones y recordarles que no siempre tiene que haber una denuncia, eh muchos de estos asuntos, pues se pueden hacer derivados de una auditoria o seguimiento de oficio, quiero felicitar a los jueces, a la Jueza Cívica y Cívico que se les acaba de dar un nombramiento y en espera de que realmente se imparta una verdadera justicia porque pues hemos visto en el actuar de estas personas servidoras públicas, muchas veces que quieren actuar como jueces y pues no pueden ser juez y parte no, lo que acaba de suceder ahorita que también levante la mano y no se me dio el uso de la voz en cuanto al punto que querían someter a votación, pues tenemos un Reglamento Interior del Ayuntamiento donde dice como se tiene que presentar cada uno de los puntos que se suben a Cabildo, entonces no estamos en contra de que se beneficie la Comunidad con este tipo de programas, sino se tienen que hacer las cosas conforme al Reglamento y pues también hacer el exhorto de que las personas servidoras publicas estén bien capacitadas en la función que realizan en cada una de sus Dependencias, ya que en el tema por ejemplo de los Agente Policiacos o de los Agentes de Movilidad pues vemos que hay un gran desconocimiento de su Reglamento, sus Normatividades y es por eso que muchas veces pues se comenten muchos abusos de autoridad no, porque no nada más es de que los jueces estén pendientes como lo que comentaba no de que, si se estacionan en sentido contrario, que si no le dan el paso al peatón, yo he visto muchas unidades de movilidad que yo no sé si porque se sienten parte de la autoridad, no hacen los altos, no respetan los semáforos, entonces yo creo que hay que empezar en casa y pues hay que hacer capacitaciones porque veo que hay mucho desconocimientos de las normatividades, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno Regidora yo, quiero comentarle que usted está desinformada, que no es abuso de poder, que la Seguridad es Ciudadana y que los funcionarios públicos también son ciudadanos y si son amenazados, por ejemplo, en el tema del mercado sobre ruedas que usted comentó, ellos tienen que hacer utilización de la fuerza pública para su protección, porque también son ciudadanos y lo de las carreras usted desconoce también los motivos y también se necesita que la Seguridad Ciudadana esté presente en esa clase de situaciones, no es abuso de poder, está usted confundida y desconoce las situaciones, yo siempre los he invitado a que se acerquen a la Presidencia para que si tienen dudas de lo que está pasando pues con toda confianza puedan preguntar y se integren a los trabajos y apoyen al Gobierno Central, si usted tiene la facilidad de poderles dar capacitación a la Policía o a los compañeros de Movilización, está en todo su derecho, -----

Handwritten signatures and initials in blue, red, and orange ink on the right margin.



[Handwritten mark]

organícelo, para que ellos puedan tener la información que usted tiene y la pueda compartir, adelante Regidora Sandra. (interrumpe Regidora María Ana Medina Pérez: esa parte no me toca a mí, Presidente), adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias, bueno hace algunas semanas alrededor de unas 8 semanas, unos dos meses, se llevaron a cabo en el Estado varias reuniones, m esas de trabajo, para lo que fue la consulta previa, a las personas y pueblos indígenas afro mexicanas, esta se llevó a cabo un dictamen por parte del Congreso donde en uno de sus transitorios se turnaba a los Ayuntamientos este mismo dictamen para que se pasara a Cabildo para su votación, es muy desafortunado que esta reforma electoral indígena, se apruebe sin ser votada en este Municipio en Rosarito, desconozco si esta información del Congreso llego a nuestro Municipio, llego a Presidencia o llego a Secretaría General para que se turnara en la Comisión la cual Presido y lo que si opino de este tema es que se siguen invisibilizando estas comunidades no, se siguen invisibilizando un tema, que es un tema importante en donde los Municipios dicen que es importante el Considerar, estas comunidades a estas personas indígenas afro mexicanas de cada uno de los Municipios y pues la reforma ya fue votada desafortunadamente no se pasó, ante nuestro Municipio, ante Cabildo y pues bueno creo que si es importante Presidencia pues que se exhorte al Congreso, Secretarios, Presidencia, que se exhorte al Congreso para que pues se llegue esta información y que se pueda hacer algo al respecto , en este dictamen pues no se aborda con profundidad el tema de la participación política de las comunidades indígenas ya que no se dice el cómo y bajo que procedimientos, entonces pues vamos a respetar lo que se está haciendo en el trabajo en el tema del artículo que se modificaría que fue la reforma al artículo 7, voy hacer lectura, el apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el objetivo es ampliar el reconocimiento de los derechos sustantivos y colectivos de las personas integrantes a los pueblos y comunidades indígenas en Baja california, así mismo sentar las bases normativas para un efectivo ejercicio de derechos políticos, electorales así como el establecimiento de normas con perspectiva de género que aseguran condiciones de igualdad sustantiva en el ejercicio de sus derechos a votar y ser votados fortaleciendo los mecanismos de protección a los derechos políticos electorales, entonces exhorto a que se visibilicen estos temas, que se les del respeto a las personas que participaron en estas consultas, que son previas, que son informadas y que tienen un objetivo muy claro, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Regidora Sandra, no conviven entre ustedes, no platican, como Regidores. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Entre quien. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Entre ustedes. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Quienes son ustedes. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues ustedes, todos los Regidores. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Si, si platicamos, pero no sé cuál sea su punto, ósea si puede ser más clara. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si claro pues es que está usted exigiendo algo que el propio Cabildo debería de desarrollar, debería de ser entre ustedes no. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Si, pero esto se turna al titular de la Presidencia Municipal en este caso a usted, por eso le exhorto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues le vuelvo a insistir acérquense a la Presidente, yo les he invitado a que trabajemos en coordinación y en unidad, el Regidor Silvano cuando ha necesitado algo de -----

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and orange ink.]



Handwritten mark

Handwritten mark

información con todo gusto se la hemos proporcionado, no se acercan, discúlpenme, yo no soy adivina. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Aquí el tema Presidenta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Fernanda, por favor. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Perdón, digo, está comentando mi tema, por favor le pido un poquito de respeto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si le respeto, nomás que ya está agotado el tema. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: No, no está agotado porque usted abrió el tema Señora, no está agotado, entonces si le pido si usted tiene la información nada más sea respetuosa y túrnela a Comisión soy la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas orgullosamente lo he hecho muy bien, entonces nada más le pido que haga su trabajo, Gracias. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Regidora Fernanda por favor adelante. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Puede acercarse a Presidencia. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Regidora acérquese a Presidencia para que haga su trabajo usted también, acérquese por favor usted también. -----

SECRETARIO GENERAL: Tiene el uso de la voz la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Gracias, compañeros, nada más para recordar que el próximo 15 de mayo se conmemora el día del maestro, me gustaría resaltar la labor que exige, dedicación, conocimientos y mucha, mucha paciencia, es una profesión fundamental para los cimientos de cualquier país, el cual tengo la dicha de ser parte por convicción desde hace 20 años, exhorto también a mis compañeros docentes que siempre recuerden que muchas veces para muchos de nuestros estudiantes el único lugar seguro, emocionalmente y físicamente es un salón de clases, entonces siempre debemos que tener esa conciencia y como dice nuestra Presidente y como dice la 4ta transformación seguir regenerando ese tejido social a través de una educación humanista, muchas felicidades compañeros maestros. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, adelante Regidora Karely. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Bueno yo nada más quiero secundar el exhorto de la Regidora María Ana y si considero que el atravesar una patrulla entre los ciclistas no es una forma de decirle a los organizadores o a las personas encargadas de los pendientes de pago que tenían y no creo que dentro de la Ley de Ingresos diga que esas son las maneras de manifestar que están haciendo algo mal los organizadores porque si bien los participantes venían a eso no, a un paseo hacer deporte, a visitar nuestro municipio, no ha tener esa experiencia y creo que ellos si habían cumplido con lo requerido por la organización del evento, entonces sí creo que esas capacitaciones deberían de ser para muchas autoridades y no por nosotros no, nosotros somos legisladores sino por las dependencias adecuadas y si ver que el derecho y el respeto a los ciudadano, los visitantes y de todas las personas pues debe ir primero que por la forma de Gobernar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Fernanda. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Solamente para hacer referencia a lo que fue la carrera Rosarito-Ensenada, que usted muy claramente describió los hechos sucesos en el Facebook live que hizo el mismo sábado, sin embargo voy a comentar algunas de las partes más

Handwritten marks

Handwritten marks

Handwritten marks

Handwritten marks

Handwritten mark



8

importantes, los organizadores fueron avisados desde que se inició la primer conferencia de prensa que fue más o menos, exactamente perdón, el 20 de abril de los montos que tenían que cubrir para que se hiciera el convenio, no firmaron ningún convenio, no se acercaron, ellos siguieron con su difusión, el municipio siguió con el trato que fue poner templete, poner bacheo etc., nosotros como Ayuntamiento cumplimos con la parte de ese convenio, sin embargo no tuvimos la respuesta por parte de los organizadores, repito por mensajes de WhatsApp, un día antes estaban tratando de prometer, porque no se atrevieron o no pudieron acercarse el Secretario estuvo aquí a pesar de ser día festivo, el día 5, todo el día esperando al igual que la, me parece que la Directora de Gobierno y pues en ningún momento se acercaron a firmar, a pagar o a cumplir con las responsabilidades que ellos tenían como organización, la decisión, no fue un decisión fácil por parte de la Presidente, sin embargo, nosotros como Ayuntamiento no se podía llevar a cabo un evento, el cual no estaba debidamente firmado no, con todas esas cláusulas que se requerían, entonces esa fue la decisión también se les hizo saber a los ciclistas que la carrera no se iba a efectuar, a través de un comunicado oficial desde una noche antes y también en el momento del evento, hubiera sido un irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento, decirles pues como no pagaste, no hay seguridad y pues ahí se la echan, esa fue la razón principal o fueron las razones por las cuales se canceló de alguna manera se dejó muy claro pues que el Ayuntamiento se deslindaba de cualquier situación, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, la seguridad es primero, sin duda alguna y si el evento esta cancelado tenemos que dar aviso a los ciclistas que estaban corriendo por su propia cuenta y no con un convenio, no, desconocemos si llevaban los ciclistas o no seguro, no se acercaron los organizadores por ende hay que protegernos como ciudad, porque se utilizan las calles o las visas de nuestro municipio y estas personas al día de hoy aun ni siquiera se han acercado a hacer cumplimiento de la Ley, entonces no es cierto que es abuso de poder, es seguridad la que tenemos que ofrecer y por eso dimos el aviso de que la carrera estaba cancelada, si corrieron por su propia cuenta, afortunadamente no pasó nada, sin embargo la utilización de la fuerza no fue como usted lo está indicando Regidora, por eso es bueno que se acerquen a la Presidencia, mis publicaciones son públicas, ahí está toda la información, es transparente, no estamos ocultando nada, sin embargo estas personas, es un evento que ellos organizan, no lo organiza el municipio, es un evento 100% lucrativo, ellos cobran por darle la seguridad a las personas y el municipio ahí estuvimos dispuestos hasta el último momento, para que las cosas salieran como debieron de haber salido y ellos no se presentaron, por lo contrario apagaron sus celulares y ya ni siquiera hubo comunicación, ellos jamás se acercaron conmigo nunca, hicieron sus trámites a medias no los concluyeron y el Secretario General estuvo presente en el evento, haciendo el esfuerzo para que las cosas pudieran salir, dando la oportunidad a estas personas pues que ellos incumplieron con los ciclistas, si hubiera sido una organización propia, asumo la responsabilidad (Falla el Internet). -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Que estipula ese convenio, ojala nos lo hieran llegar, porque yo creo que ese es un evento que no solamente promociona el deporte, sino también hay mucha derrama económica, Rosarito se viene beneficiando con ese paseo ciclista ya casi 30 años, entonces yo creo que si algo paso, pues gracias que nos dice que las puertas de su oficina están abiertas para explicarnos pero propónganos esa reunión y explíquenos claramente que fue lo que sucedió, cuanto es lo que se les pretendía cobrar, ojala nos den una copia de ese convenio que querían que firmaran yo creo que si hay mucho desconocimiento y el actuar de ese día, creo que vulnerabilizo la seguridad de los ciclistas y de sus familias, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Nosotros no podemos, ahorita le doy el uso de la voz, nomás para responderle Regidor, si me permite, nosotros no podemos asumir una responsabilidad que no nos corresponde porque es un evento privado y recaudatorio y con fin de lucro y no estamos haciendo un cobro indebido, es apegado a la Ley, son 5,000 ciclistas, ellos mismo lo anunciaron en sus redes que eran 5,000, cobran \$950 y \$850, son más, menos cuatro millones de pesos lo que ellos recaudan y es conforme a la Ley el cobro que se les hizo y aun así les apoyamos en su evento, con todo lo que ellos nos pidieron ahí estuvimos apoyando el evento con la seguridad, con el templete, con el

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin.



sonido, con la publicidad y con todo lo que se suponía que ellos iban a firmar en este convenio, si pagan en Ensenada, porque no han de pagar aquí, si ellos tienen tantos años porque no fueron los fundadores ellos, quiero comentarle, que ellos no fueron los fundadores, fue un norteamericano y colaboraban los rosaritenses y yo recuerdo perfectamente bien que mi papa entre muchos otros ciudadanos rosaritenses participaron desde la fundación de esa carrera, yo estuve presente porque mi papá me llevo con él, porque fue algo espectacular en aquel tiempo y no recuerdo que Gobierno se lo entrego a estos organizadores, sacaron al norteamericano que fue fundador de estas carreras, no, yo no sé de estos conflictos como se generaron que finalmente, alejaron a este inversionistas estadounidense para realizar estas carreras y se las quedaron estos empresarios Mexicanos, que seguramente con el fin lucrativo pues desterraron a este empresario norteamericano, entonces yo pienso que usted no tiene muy clara la historia de los sucesos y que bien para septiembre que se realiza el otro paseo ciclista, porque no es una carrea es un paseo ciclista, se podría organizar con el Estado, con algún empresario Baja Californiano, que hay muchos de muy buena voluntad y que sean cumplidos con la Ley y paguen sus impuestos correspondientes y además le den la seguridad al ciclista porque eso es muy importante, darle la seguridad al ciclista, entonces nosotros con mucho gusto colaboraremos no y nos pondremos en coordinación con el Municipio de Ensenada, con el Estado y yo pienso más allá de eso que nuestras Instituciones pueden realizar esa carrera, nuestras propias instituciones para que esta retribución que se genera por parte de los ciclistas, mejor se quede en la ciudad y no se la lleven a otra ciudad que no es la nuestra porque finalmente es una empresa, no y es válido, es muy válido, siempre y cuando cumplan con la Ley, si no cumplen con la Ley, nosotros para que queremos esa clase de empresarios en nuestra comunidad que nada más nos arriesgan no, a que suceda algo, sin ellos darle la seguridad al ciclista sin que sepamos qué clase de seguridad le están dando al ciclista y nos arriesguemos todos y no queremos en Rosarito, hay muy buenos empresarios, insisto en Baja California, que nos podemos coordinar y hacer ese gran paseo internacional y darle toda la seguridad a estos visitantes, adelante Regidor Silvano. ---

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Bueno yo hablaría con base en antecedentes no, en los que viví personalmente y tuve la oportunidad de platicarle al Secretario, ya ni me acuerdo que día, antier o ayer no me acuerdo, y le platique las experiencias que tuve, esos señores originalmente el que promueve realmente se llama Cuse, así se apellida la persona que es de Ensenada, lo conozco desde que éramos chamaquillos no y no quiero hablar mucho pero es terrible esa persona, es terrible, no ha pagado un solo peso, ni va a pagar, salvo que se promueva ahí, cobros especiales con Hacienda, así ha sido su conducta siempre no, incluso también deda decir que en última instancia en conflictos fuertes con él, no pudimos por el bien de o para evitar un conflicto más serio decidimos dejarlo que hiciera sus cosas, sin prácticamente sin molestarlo y también dándole el apoyo necesario por el bien de la gente que venía con él, el no aporta un solo peso, ni a aportado, ni va aportar esa es su actitud y no creo que cambie ahora menos de viejo, entonces lo único, le decía yo al Secretario, el punto bueno que hay que ver que trae beneficio a Rosarito no, eso si no lo podemos negar, sin embargo si está obligado a pagar sus impuestos, entonces hay que valorarlo, hay que ver, valorar la situación y tomar determinaciones realmente no, pero yo ya lo viví no, es terrible y soy testigo, lo viví con él, contra él, más bien, es todo. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor, pues yo pienso que por eso no quisieron firmar el convenio, por eso apagaron sus celulares, por eso no se presentaron, pero finalmente corre el riesgo el ciclista y el Ayuntamiento en meterse con esta gente que no quiere cumplir con la Ley, no tenemos por qué exentarles el pago, si es un evento recaudatorio, 100% recaudatorio, millonario, millonario y su argumentación no, hacia mi persona o los funcionarios del municipio fue: *¡Ya pagamos al Estado y no tenemos por qué pagarles a ustedes!* Porque no, si es una Ciudad, es un Municipio y también tiene que cumplir con las Leyes Municipales, entonces nosotros estamos en esa posición y si efectivamente se va a dar ya aviso a recaudación del Estado y a la Federación para que por medio de Hacienda se les boletine y ellos no puedan realizar ningún otro evento en ninguna parte del país por no pagar sus impuestos debidos en este Municipio, entonces no queremos empresarios de este tipo porque nos arriesga a todos y las ganancias se las llevan ellos sin aportar a la ciudad, ellos utilizan las vías públicas para recaudar tienen que pagar, así de sencillo, por eso se les dio la



oportunidad hasta el último momento porque nosotros no queríamos que se cancelara ese paseo ciclista, sabemos la historia de este paseo ciclista y les repito Regidora, mi papá siempre aporó en la organización, para que se diera este paseo ciclista porque obviamente como dice el Regidor Silvano trae beneficios a la ciudad afortunadamente y es por fortuna, los ciclistas que se quedaron a dormir aquí en Rosarito, ya se habían quedado porque eso sucedió en la mañana, los que consumieron, y a habían consumido, porque de aquí parten a Ensenada y de Ensenada muchos se quedan allá en Ensenada ya no regresan a nuestro Municipio y ya se regresan directamente a sus ciudades de origen, entonces la derrama económica aquí se dio, si se dio por que fue desde un día antes los que llegaron permutaron, comieron y cenaron y desayunaron en nuestro Municipio, no debe haber una queja porque nosotros ejerzamos el poder, porque para eso es, el poder es para ejercerse y el cobro de impuestos se debió haber realizado, no se hizo, no va haber otro evento con estos personajes que hacen caso omiso a las autoridades, entonces aquí si hay Gobierno, si hay y va a seguir habiendo, esos empresarios no los queremos en nuestro Municipio, adelante Secretario. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. ----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 del día 11 de mayo del 2023 y como siempre sean felices y besitos para todas y para todos.

ATENTAMENTE:

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
 SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
 DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Handwritten notes and signatures in blue and orange ink on the right margin of the page.



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
IX-010/2023
11/MAYO/2023

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
SILVANO ABARCA MACKLIS	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILA ARACELI BROWN FIGUEROA	



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



ACTA IX-012/2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 20 DE MAYO DE 2023.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcaíá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de Mayo del 2023, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les voy a pedir silencio, por favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:36 minutos, del día 20 de mayo del 2023. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuare con el Primer Punto del Orden del día, por lo que solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente;** María Ana Medina Pérez, **Presente;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente;** Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez, **Presente;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente;** Silvano Abarca Macklis, **Presente;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente;** José Félix Ochoa Montelongo, **Presente;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar y se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; para dar el debido orden a la sesión, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO. - Derivado de la situación extraordinaria que presenta el Secretario General y conforme al artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables; con la anuencia por parte de la Presidente Municipal, **solicito la aprobación para que la Licenciada María de Jesús Aparicio Rivera, supla la ausencia del Secretario General en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo únicamente.** -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **referente a la solicitud realizada por la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, para la autorización de licencia** -----

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin]



por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

SEXTO. - Clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les informo que, no puede ser aprobado todavía, en votación económica aprobemos el Orden del Día, por favor. -----

Votación: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Por Unanimidad ha sido aprobado el orden del día. -----

TERCERO.- Derivado de la situación extraordinaria que presenta el Secretario General y conforme al artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables; con la anuencia por parte de la Presidente Municipal, solicito la aprobación para que la Licenciada María de Jesús Aparicio Rivera, supla la ausencia del Secretario General en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo únicamente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por el Regidor Miguel Moreno, adelante. -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Les informo que fue Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo el PUNTO TERCERO del orden del día Una vez aprobado el Orden del Día, Directora, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

DIRECTORA DE GOBIERNO: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Stephanie: -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia, mi querida Presidente, como -----

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin.



bien es cierto y lo menciona la Licenciada Aparicio, tuve a bien presentar mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, esperando que sea aprobada positivamente, pero no me quiero ir a esa licencia, sin antes agradecerles sobre todo a la Presidente, por la confianza que ha tenido en los trabajos que ha depositado en mi persona, a mis compañeras Regidoras y compañeros Regidores, muchas gracias, muchas gracias por hacer tan enriquecedora esta experiencia y sobre todo por poder llevar trabajos a favor de los rosaritenses de la mejor manera, entiendo que ha habido momentos álgidos, pero también ha habido momentos muy fraternales, que a final del día para eso estamos aquí, confío plenamente en que la Licenciada Stephanie Gay, va a desempeñar un excelente trabajo y estoy muy gustosa de seguir apoyando desde la trinchera que me encuentre, porque al final del día esa es la responsabilidad de nosotros continuar con el pueblo a donde nos manden y donde nos necesiten, estoy agradecida por la oportunidad y sobre todo agradecida con todos los Directores y Secretarios también que me han apoyado en esta travesía, gracias Manuel y por favor, este, sigan contando conmigo donde quiera que este, muchas gracias, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora, por su excelente trabajo y disposición en atención siempre a la ciudadanía y sé que sus labores que vienen serán extraordinarias y brillara en cualquier puesto que usted este porque es el encargo lo que cuenta, como dice nuestro Presidente, nosotros estamos construyendo la 4ta transformación y somos soldados, muchas gracias. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Ah y si me lo permite. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Sindico, voy a seguir dando lata haya en el tercer piso, eh, así que no me despido porque no se va a deshacer de mí, muchas gracias por todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos a seguir trabajando sin duda alguna, somos un gran equipo y todos aportamos con mucho gusto y con toda convicción a nuestra ciudad, muchas gracias, algún otro comentario compañeros de Cabildo, adelante. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente muy buen día a todas y todos, antes que nada agradecer por todo el apoyo que estuvo brindando la Regidora Stephanie a las Comisiones que encabezo, así mismo las mismas que ella encabece, las cuales son Secretario, así han sido meses de arduo trabajo y de compañerismo no solamente nos limitamos a los trabajos de la Regiduría, se ha hecho una gran amistad que es también creo que ese valora todavía más y la confianza que ha depositado en nosotros también, así mismo aunque me cause cierto conflicto el hecho de que tengamos que agarrar ahorita caminos diferentes en cuestión de la Regiduría y de los puestos, apoyarla en estas decisiones que está tomando siempre, sé que, como usted lo menciona Presidente va a brillar en el puesto que este, en el encargo que este y en las actividades que ella desee desempeñar, es una gran persona, independientemente donde se encuentre va a tener la amistad y el apoyo de un servidor y estoy seguro que también de todas las personas que estamos aquí presentes, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, adelante Regidor Silvano. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: De manera muy breve, quiero, bueno mi vecina Regidora, siempre platicamos de una manera bien agradable no, pues yo quiero desearle lo mejor en su nueva encomienda, le comentaba hace unos días que, al lugar donde va es demasiado importante ese lugar, sabiéndole captar, sabiéndole entender y tienes una voluntad de apoyar a aquellas personas que desean pues iniciar un negocio, algo muy valioso para cada persona que desea tener e iniciar su negocio no, muy valioso, muy importante lugar, te deseo lo mejor, cuenta conmigo en lo personal como Regidor, como quieras, pero soy casado es una broma. -----



REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Que bueno que lo aclara. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Me encanta, yo creo que es lo que más va a extrañar la Regidora, me encanta, muy a favor. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: No, hoy va a ser solamente a favor, porque creo que no es muy bueno decir muy a favor porque se va, a ver si me explique. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Claro que sí. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Sindico. -----

SINDICO PROCURADOR: Buenos días, primero que nada, felicitarte Regidora, te deseamos y te deseo mucha suerte que creo que no la necesitas porque sabemos de tu capacidad y efectivamente esa área es muy importante, yo creo que es un área que se necesita explotar más ya que somos un Municipio donde hay que detonar el desarrollo y pues no te preocupes no me molesta que me vayas a visitar, al contrario, yo te voy a molestar a ti (bromea), en hora buena y felicidades, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, algún otro comentario, adelante Regidor Miguel. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Felicidades por la nueva responsabilidad, ha sido un honor compartir ahora sí que este Cabildo, pues contigo y con todos los compañeros presentes y la verdad sabemos y estamos seguros que vas hacer un buen papel en lo que fuera que iniciaras y este, pues aquí estamos igual lo que se ofrezca y seguir haciendo un buen equipo y éxito en todo lo que emprendas. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Igualmente Regidora Felicitarla sé que va hacer un gran trabajo y bueno yo también la estaré visitando, seguramente hare unas gestiones y canalizaciones, muchas felicidades. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Fernanda. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Pues igual, me uno a las felicitaciones también me uno a la buena vibra y a esa confianza no, estas también gracias por todos los aprendizajes que tuvimos desde la campaña, todo el trabajo que hicimos y que el equipo bonito que logramos hacer y pues hora buena muchas felicidades, también sabes que cuentas con una servidora. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi querida Regidora Stephanie, te deseo todo el éxito del mundo, sé que eres una mujer comprometida, fue de verdad un honor trabajar en las Comisiones que nos tocó colaborar juntas de mucho aprendizaje, te tengo mucha estima, mucho cariño y pues sabes que puedes contar conmigo y éxito siempre. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo, yo sé que el éxito ya lo tiene y somos un gran equipo sin duda alguna y vamos a tener buenas sorpresas la próxima semana, para los rosaritenses. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Directora, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo, por favor. -----

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink, including names like 'Stephanie', 'Miguel', 'María Ana', 'Norma', 'Sandra', and 'Rocío']



DIRECTORA DE GOBIERNO: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: El mejor de los éxitos Regidora, en este momento pues prácticamente ya está aprobado la licencia, así que también aprovecho para darle la bienvenida a la Licenciada Stephanie Gay que es una gran mujer y sé que va a desempeñar el cargo con el mejor de los ánimos y con los mejores resultados, mi voto es a favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A favor y bienvenidas las dos. -----

DIRECTORA GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO del orden del día. -----

Solicito a **Stephanie Gay Pequeño** pase al frente a la toma de protesta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: **Stephanie Gay Pequeño,** "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las leyes que de ambas emanen y la reglamentación Municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ¿Baja California, mirando en todo por el bien y el progreso del Municipio?". -----

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Sí, protesto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si así no lo hiciera que el pueblo de Playas de Rosarito se lo demande". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Directora, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

DIRECTORA DE GOBIERNO: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Fernanda. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Buenos días, estimados compañeros de este Cuerpo Colegiado, como ya se mencionó, esta sesión única un periodo de mi cargo como Regidora de este IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, me he sentido feliz en mi puesto y en el ambiente que hemos creado, agradezco por todos los buenos momentos que vivimos durante este tiempo, aunque estoy triste por dejarlos, también me emociona tener nuevas experiencias y sobre todo seguir contribuyendo con la transformación de nuestro Municipio, soy una servidora pública con -----

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin.



sentido humano, me gusta hacer las cosas con calidad y siempre me comprometo en todos y cada uno de los proyectos que llegan a mis manos, agradezco principalmente Presidente Aracely Brown, la oportunidad de formar parte de este equipo de trabajo, por confiar en mí y brindarme todo su apoyo a mis compañeros Regidoras y Regidores, Sindico, Secretarios, Directoras y Directores y demás personal que labora en esta Casa Municipal de todas y cada uno, tengo enseñanzas y muy buenas amistades, tuve la oportunidad de hacer Reglamentos, puntos de acuerdo y Dictámenes de todas mis Comisiones, agradezco también a las maestras, maestros y Directivos de Educación básica, educación media superior y superior de nuestro Municipio, con quienes trabajamos en conjunto en eventos tales como el día del Estudiante, fotos patrias, taller de bibliomaker, concursos de oratoria, concurso de pintura, concurso de escoltas, difusión del botón de alerta ciudadana en las escuelas, talleres de inclusión, diversidad sexual y derechos humanos, todas de la mano de la Secretaria de Educación, Secretaria del Bienestar, Secretaria de Seguridad Ciudadana, IMJUVER, DIVIEN, IMDER, IMAC, DIF, COPLADEM, Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Protección Civil, siempre con la firme vocación de fortalecer las herramientas y la labor docente y la mejora de educación en nuestra comunidad escolar en todos los niveles a los padres y madres de familia y demás Dependencias Municipales que integramos el Consejo Municipal de participación Escolar y donde hemos realizado diversos proyectos como son: capacitaciones en materia de seguridad escolar, feria de la lectura y próximamente foro de ex alumnos rosaritenses exitosos, en conjunto con la Secretaría de Educación y participación Escolar, tuve la oportunidad también de colaborar y sumarme al trabajo del Consejo del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, del Consejo de Turismo del Estado, encuentro de Municipios Turísticos, organizados por la AALMAC, en coordinación con COTUCO y la SECTURE, participando en eventos muy importantes para la difusión y fortalecimiento de la diversificación de la oferta turística de nuestro Municipio, agradezco también a los Consejeros de COTUCO por su compromiso y buena relación y los invito a seguir unidos fortaleciendo la principal vocación de Rosarito, el turismo, gracias a mi familia, amigos, compañeros y alumnos que siempre me han estado apoyando en cada uno de mis proyectos, sepan que su amor, cariño, palabras de aliento y admiración hacia mi persona, me hacen ser más eficiente y disfrutar aún más mi trabajo, confío plenamente que Silvia Dagnino, mi suplente seguirá trabajando con entusiasmo y compromiso por nuestro Municipio, y cabe mencionar que cuentas con todo mi apoyo, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias maestra yo sé que va a tener una extraordinaria labor yo tengo toda mi confianza en usted, algún comentario compañeros de Cabildo, adelante Sindico. -

SINDICO PROCURADOR: No, igualmente Regidora, mis mejores deseos, siempre activa, trabajadora, por cierto, mi hija es su alumna, ahí se la encargo. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ahí de pasada. -

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Excelente alumna. -

SINDICO PROCURADOR: Igual las dos encomiendas de ahora ustedes que se van ausentar, pues están muy relacionadas y pues sabemos que van hacer un buen trabajo y en hora buena. -

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Gracias. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor, José Félix. -

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, primeramente, agradecer por todo el apoyo que siempre brinco a las iniciativas y los trabajos de las Regidurías, de las Comisiones que encabezo y así mismo también pues fuera de eso los Consejos que me daba, el apoyo también personal, porque también somos vecinos de oficina y por otra parte desearte también el mejor de los éxitos en su nueva encomienda y que todos los puestos o los encargos que asume los hace con toda la pasión del mundo y con todo el gusto del mundo y sé que no va a ser la

Handwritten signatures and initials in blue, orange, and black ink, including 'AR', 'SINDICO', 'REGIDORA', 'REGIDOR', and 'PRESIDENTE'.



excepción, ahorita le agradezco por el trabajo en la Regiduría, pero estoy seguro que después le voy a estar agradeciendo por el trabajo en su nueva encomienda, es cuánto Presidente. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Silvano. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Bueno, este, siempre fuiste respetuosa y amable no, es valioso en cada persona, por eso te deseo lo mejor, cuentas conmigo, mucha suerte siempre. -----

REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor, algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Agradecida, agradecida Regidora y agradecida por haber aceptado esta nueva encomienda, insisto somos un gran equipo y vamos hacer entre todos una excelente labor y la aportación a la 4ta transformación es lo más importante desde cualquier trinchera en la que estemos, la aportación es lo que nos va a dar el cambio verdadero y yo sé que usted es proactiva y que lo hace con mucho gusto y ese gusto se multiplique, muchas gracias por la labor y la encomienda pues si es muy importante por supuesto pero nuestro destino tiene que brillar aún más y pues Adriana ha hecho una excelente labor y yo sé que usted la va a seguir, gracias, aquí nadie nos vamos a separar de nadie ni nada, vamos a seguir en el mismo compromiso, nomás se cambian las sillas y las responsabilidades son distintas, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Directora, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

DIRECTORA DE GOBIERNO: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Miguel Moreno.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mucho éxito Regidora en su siguiente encomienda, a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: En el mismo sentido que el punto anterior, e mejor de los éxitos Regidora, Profesora y bienvenida Silvia Dagnino, también una gran mujer y sé que va a desempeñar el cargo con el mejor de los ánimos, mi voto es a favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A favor y bienvenidas las dos. -----

DIRECTORA DE GOBIERNO: Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO QUINTO del orden del día. Solicito a **Silvia María Dagnino Montaño** pase al frente a la toma de protesta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Silvia María Dagnino Montaño, "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California,

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin]



las leyes que de ambas emanen y la reglamentación Municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mirando en todo por el bien y el progreso del Municipio?". -----

SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO: Sí, protesto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si así no lo hiciere que el pueblo de Playas de Rosarito se lo demande" muchas felicidades. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Directora, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor. ---

DIRECTORA DE GOBIERNO: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Directora, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:03 minutos del día 20 de mayo del 2023 y como siempre sean felices y besitos para todas y para todos y para todos.

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink on the right margin.



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
IX-0101/2023
20/MAYO/2023

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	
NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	
SILVANO ABARCA MACKLIS	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
DALIA SALAZAR RUVALCABA	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	
JAIME IBARRA ACEDO	
HILA ARACELI BROWN FIGUEREDO	



ATENTAMENTE:

LIC. MARÍA DE JESÚS APARICIO RIVERA
DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Dictámenes

**COMISIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO,
GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023
ASUNTO: PROYECTO DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA**

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de mayo de 2023.

DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023 DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 21 de febrero de 2023, se recibió el oficio número DG/61/02/2023, signado por el MDU. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se recibió en las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Gobernación y Legislación el Proyecto de "Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California", para su complemento y trabajo en comisión, mismo que por su naturaleza y a consideración de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal se trabajó en conjunto, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

1. Con fecha de recibido el 21 de febrero de 2023 y con numero de oficio DG/61/02/2023 se recibió el proyecto de "Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Uso de Suelo para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.", signado por el MDU. Raúl S. Aragón Castro, persona Titular de la Dirección de Instituto Municipal de Planeación, el cual obra en el presente dictamen como **ANEXO I**.
2. Con fecha 28 de febrero de 2023 y con números de oficios SCEO/033/2023 al consecutivo SCEO/043/2023 respectivamente, se convocó para el día miércoles 01 de marzo fe 2023 a las 13:00 horas a la reunión de trabajo de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal a la totalidad de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, a las y los siguientes ciudadanos: a la totalidad de los integrantes de las comisiones antes en comento, así mismo, al L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la LIC. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico de este Ayuntamiento, al ARQ. Heder Ezequiel Palafox Guerrero, Presidente de Colegio de Arquitectos se este municipio, al L.A.E. Manuel Zermefio Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al M.D.U. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de este ayuntamiento, al Mtro., Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Serviici Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al ING. Rafael Ruiz Ruiz, Comisionado del Colegio de Ingenieros de

este municipio, así mismo, se solicitó la transmisión de la reunión a través del portal de transparencia, para los efectos legales a que haya lugar. Los acuses de recibido de los oficios mencionados con antelación obran en el presente dictamen como **ANEXO II.**

3. Con fecha del 01 de marzo de esta anualidad se llevó a cabo la sesión de trabajo de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, con la finalidad de la revisión y análisis del proyecto de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C." En esta sesión asistieron la totalidad de los integrantes de las comisiones mencionadas, así mismo, el LIC. Guillermo Ramírez, en representación de la Sindicatura Municipal, el ING. Carlos Lagunes, la ARQ. Cristina Mora y C. José Alberto Achutegui Aladueña, por parte de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Ayuntamiento, la LIC. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Titular de la Dirección Jurídica del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el MDU. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de este Ayuntamiento, el ARQ. Heder Ezequiel Palafox Guerrero, Presidente del Colegio de Arquitectos de este municipio y el ING. Rafael Ruiz Ruiz, Comisionado del Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito, por lo cual al existir quorum legal para sesionar, se llevó a cabo la reunión de trabajo y derivado de la participación de los integrantes de la mesa se propuso la eliminación del término "Desarrollo Urbano" de la propuesta presentada, quedando como "Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California", lo anterior quedó debidamente modificado en el orden del día, se expuso el proyecto de reglamento y con la finalidad de lograr un trabajo coordinado e integral se solicitó un receso en punto de las 14:16 horas con el objetivo de reanudar el día lunes 06 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, y así, contar con el tiempo suficiente para una revisión minuciosa y al mismo tiempo se hicieran llegar las observaciones derivadas de la misma; de igual manera no se omite mencionar que en sesión de recibió el oficio número DG/67/003/2023, signado por el Director del Instituto Municipal de Planeación de este municipio mediante el cual remite la segunda revisión al proyecto de reglamento, mismo que se recibe y queda debidamente asentado en acta, lo anterior se acredita mediante la lista

de asistencia, acta de la sesión y minuta, documentos que obran dentro del presente dictamen como **ANEXO III.**

4. En fecha 06 de marzo de esta anualidad, en punto de las 11:46 horas se reanudó la sesión de trabajo de las comisiones en conjunto, con la asistencia de la totalidad de los miembros de las comisiones, del representante de la Sindicatura Municipal, el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Titular de la Tesorería Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito y los funcionarios y ciudadanos cuyo nombre obran en la lista de asistencia de la sesión; una vez realizadas las observaciones y recibidas las propuestas, se procedió a la discusión del punto del orden del día, siendo la votación para en su caso la aprobación del proyecto de "Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California" el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, lo anterior queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia, acta y minuta de la sesión, mismas documentales que obran dentro del presente dictamen. **ANEXO IV.**
5. Con fecha del 09 de marzo de 2023, en Sesión Ordinaria de Cabildo, fue aprobado por unanimidad el presente Dictamen. **ANEXO V.**
6. Con fecha del 03 de abril de 2023 y con número de oficio 001763, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, emitió sus observaciones y sugerencias al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. En las opiniones emitidas mencionó que es competencia del Ejecutivo del Estado la elaboración del Reglamento de Zonificación, por lo cual no era viable su publicación. **ANEXO VI.**
7. Con fecha del martes 02 de mayo de 2023 se tuvo una reunión con el Subsecretario de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Arq. Porfirio Vargas Santiago y con el Jefe de Reordenación y Desarrollo Territorial, Arq. José Guadalupe Rodríguez Reséndiz donde aportaron sus recomendaciones al Reglamento propuesto, mencionaron que no representa una normatividad de Playas de Rosarito como municipio, sino como Centro de Población debido a la naturaleza de los temas que dan su esencia al Reglamento, por lo cual el nombre correcto deberá ser: "Reglamento

de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito,
Baja California".

III. Exposición de Motivos.

PRIMERO. - Con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer y tercer párrafo, mismos que a la letra dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

"...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad".

SEGUNDO. - En los términos que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes (...):

FRACCIÓN V: Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; b) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;"

TERCERO. - Con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano: "Corresponde a los municipios (...): II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven."

CUARTO. - Con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California; "Para el mejor desempeño de las facultades que le son

propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Fracción VII. Regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales.”

QUINTO.- En artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California: “De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial (...)”.

A su vez se da cumplimiento al **artículo 18** de la ley en mención; “De los Reglamentos Municipales.- Los reglamentos municipales que expidan los Ayuntamientos deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.”

SEXTO.- Así también, con base en la **Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en su artículo 11** donde estipula las siguientes atribuciones del Ayuntamiento; “Fracción III. Formular, aprobar y administrar la zonificación urbana de los centros de población contenida en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y sus declaratorias; y Fracción XIX. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias, de conformidad con los fines señalados en los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases normativas que expida el Congreso del Estado y las disposiciones de la presente Ley. Así mismo deberá asegurarse que los reglamentos y disposiciones a los que se refiere el párrafo anterior se encuentren en apego con los instrumentos de planeación urbana que para los fines citados haya autorizado la autoridad estatal.”

Cumpliendo con lo pautado en el **artículo 117 de la ley de Desarrollo Urbano del Estado**, que dice; “A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.”

SEPTIMO. - Por último, se realiza esta propuesta de reglamento en apego al instrumento de planeación urbana denominado “**Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Playas de Rosarito 2021-2040, en su capítulo noveno de la Instrumentación y gestión del programa; apartado 9.3.1. Reglamentación urbanística.** Se hace necesaria la creación del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio / Centro de Población de Playas de Rosarito, donde se estipulen reglas claras para la densificación y diseño el espacio público. Debido a prácticas urbanísticas clásicas, varios de los reglamentos de zonificación permanecen primordialmente orientados a regular el espacio edificado privado. Se debe generar un reglamento que haga más hincapié en regular el espacio público, los parques, jardines, zonas verdes y demás regiones que cumplen funcionalidades relevantes del medio ambiente o sociales. Este reglamento puede contar además con conceptos de movilidad urbana sostenible, fomentar la densificación en regiones que tengan la función de carga y que, con bonos de densidad o desarrollo, se financien los espacios públicos.”

IV. Consideraciones

Las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal consideran procedente el **"Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California"**, a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo, en virtud de lo siguiente:

1. Que la creación del Reglamento no violenta a ninguna otra normatividad o derecho.
2. Que se estipulan las reglas para la zonificación y usos de suelo para nuestro Centro de Población.
3. Que las disposiciones del Reglamento son la base de la organización del territorio.
4. Que se establece el conjunto de normas y lineamientos urbanísticos, en materia de zonificación y planeación del desarrollo urbano en los centros de población del municipio.
5. Todo conforme al respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte; con la promoción del derecho a la ciudad a los habitantes del municipio.

VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, las y los integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

Primero. -Se aprueba el "Reglamento de Zonificación y Uso del Centro de Población de Playas de Rosarito, B.C."

Segundo. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Transitorios

Primero. - La autorización del presente dictamen surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. - En virtud de la aprobación del presente Reglamento, la reforma de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; la aprobación del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; y la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los

Centros de Población de Playas de Rosarito 2021-2040, se cumple con lo establecido en el Punto de Acuerdo Único de la Moratoria aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo el 23 de marzo de 2017 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 07 de abril de 2017, por lo cual dicha moratoria queda sin efecto.

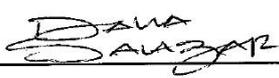
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
PRESIDENTA

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO


MTRA. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT
VOCAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



MTRA. STEPHANIE PEÑESTE ESQUIVEL ORTÍZ
SECRETARIO

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
RECIBIDO
09 MAY 2023
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL



REGIDORES
Oficio No. JFOM-064/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 09 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL-011/2023 RELATIVO A LA APROVACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS DE ALCOHOL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

P.P.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

09 MAY 2023

C.c.p. archivo
Lbc*

DISPACHADO
REGIDORES



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN IX-GL-011/2023

Asunto: Permisos de Alcohol

Playas de Rosarito, B.C., a 13 de abril de 2023

DICTAMEN IX-GL-011/2023 RELATIVO LA APROBACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS DE ALCOHOL.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 02 de diciembre de 2022, 03 de febrero de 2023 y 15 de febrero de 2023 y con números de oficio: AL-IX-70/2022, AL-IX-004/2023 y AL-IX-005/2023 se recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los expedientes de y solicitudes de los siguientes:

1. Solicitud que hace la persona física Hortencia Estrada Alvillar, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-501, para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**SANTA FE KM 38**" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
2. Solicitud que hace la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "**LA HERRADURA**" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
3. Solicitud que hace la persona física Juan Carlos Cruz Rosales, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado "**MARISCOS 7 MARES**" con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
4. Solicitud que hace la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "**OXXO TRONCOSO**" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.

5. Solicitud que hace la persona física José Luis Orozco Barboza, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS en el establecimiento denominado "ABARROTOS LUPITA" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.
6. Solicitud que hace la persona física Jesús Leonel Orrantia Alcalá, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada "FABIOLA'S SOCIAL CLUB" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.
7. Solicitud que hace la persona física Janet Pérez Lima, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS denominada "ABARROTOS DYLAN" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
8. Solicitud que hace la persona física Virginia López Reyes, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO DEL PERMISO AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "RESTAURANTE NACHO'S" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

I. Fundamento.

Con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracción III y 90 Fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-011/2023** a efecto de aprobar lo siguiente:

1. Solicitud que hace la persona física Hortencia Estrada Alvillar, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-501, para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTOS en el establecimiento denominado "SANTA FE KM 38" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
2. Solicitud que hace la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso

AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS, en el establecimiento denominado **"LA HERRADURA"** con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

3. Solicitud que hace la persona física Juan Carlos Cruz Rosales, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado **"MARISCOS 7 MARES"** con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
4. Solicitud que hace la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada **"OXXO TRONCOSO"** con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.
5. Solicitud que hace la persona física José Luis Orozco Barboza, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS en el establecimiento denominado **"ABARROTÉS LUPITA"** con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.
6. Solicitud que hace la persona física Jesús Leonel Orrantia Alcalá, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada **"FABIOLA'S SOCIAL CLUB"** con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.
7. Solicitud que hace la persona física Janet Pérez Lima, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS denominada **"ABARROTÉS DYLAN"** con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
8. Solicitud que hace la persona física Virginia López Reyes, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO DEL PERMISO AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado **"RESTAURANTE NACHO'S"** con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

1. Antecedentes

Con fecha del 02 de diciembre de 2022, 03 de febrero de 2023 y 15 de febrero de 2023 y con números de oficio: AL-IX-70/2022, AL-IX-004/2023 y AL-IX-005/2023 se

recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los siguientes:

	NOMBRE	SOLICITUD
1	Santa Fe Km 31	Cambio de Propietario
2	La Herradura	Cambio de Propietario por Beneficiario
3	Mariscos 7 Mares	Permiso Nuevo
4	OXXO Troncoso	Permiso Nuevo
5	Abarrotes Lupita	Permiso Nuevo
6	Fabiola's Social Club	Permiso Nuevo
7	Abarrotes Dylan	Cambio de Propietario
8	Restaurante Nacho's	Cambio de Propietario por Beneficiario

ANEXO I.

- 1) Con fecha del 28 de marzo de 2023 y con número de oficio JFOM-015/2023, se convocó para el día 04 de abril de 2023 a reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, para discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes a los diversos permisos de alcohol. **ANEXO II.**
- 2) Con fecha del 04 de abril de 2023, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes de los diversos permisos de alcohol, siendo aprobados en su totalidad. En esta reunión de trabajo se revisaron los expedientes en conjunto con la C. Eva Rodríguez en representación del Departamento de Alcoholes. **ANEXO II.**

En términos de lo que establece el art. 36 y 57 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., esta comisión considera lo siguiente:

2. Consideraciones

- a) El establecimiento "Santa Fe Km 31" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

b) El establecimiento "La Herradura" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

d) El establecimiento "Mariscos 7 Mares" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

c) El establecimiento "OXXO Troncoso" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

e) El establecimiento "Abarrotes Lupita" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

f) El establecimiento "Fabiola's Social Club" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

g) El establecimiento "Abarrotes Dylan" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

h) El establecimiento "Restaurante Nacho's" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

3. Viabilidad

- a) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Santa Fe Km 31" cuenta con viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.
- b) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "La Herradura" cuenta con viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.

- c) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Mariscos 7 Mares" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- d) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "OXXO Troncoso" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- e) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Abarrotes Lupita" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- f) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Fabiola's Social Club" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- g) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Abarrotes Dylan" cuenta con la viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.
- h) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Restaurante Nacho's" cuenta con la viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.

4. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación consideramos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Hortencia Estrada Alvillar, del permiso AR-501 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**SANTA FE KM 38**" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.

SEGUNDO. Se aprueba el CAMBIO de PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "**LA HERRADURA**" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

TERCERO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física Juan Carlos Cruz Rosales para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado "**MARISCOS 7 MARES**" con

domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.

CUARTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "**OXXO TRONCOSO**" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.

QUINTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física José Luis Orozco Barboza para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**ABARROTES LUPITA**" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.

SEXTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado la persona física Jesús Leonel Orrantía Alcalá, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada "**FABIOLA'S SOCIAL CLUB**" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.

SÉPTIMO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Janet Pérez Lima, del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES denominada "**ABARROTES DYLAN**" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

OCTAVO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Virginia López Reyes, del permiso AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "**RESTAURANTE NACHO'S**" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

NOVENO. Una vez aprobado por Cabildo este punto de acuerdo, la Secretaría General por conducto del Departamento de Licencias de Alcoholes deberá expedir las órdenes de pago correspondientes conforme a la Ley de Ingresos vigente y se efectúe el pago correspondiente, así como la actualización de documentación correspondiente.

DÉCIMO. Una vez efectuados los pagos y actualizaciones correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y cambios solicitados.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

ACUSE



SINDICATURA MUNICIPAL
NO. OFICIO: SP-IX-166/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de mayo del 2023.

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, y con fundamento en el numeral 7 fracción XX, 28 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., remito a usted **actualización a la Norma Técnica numero 10 Relativa baja de bienes muebles (activos fijos) para el Municipio de Playas de Rosarito**, para efecto de que se presente en la siguiente sesión de cabildo por realizarse.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada, quedo de usted.



ATENTAMENTE.


L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO PROCURADOR DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo RGARS.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
24 MAY 2023
SECRETARIA GENERAL
2023
Los Alamos



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES (ACTIVOS FIJOS)

CONTENIDO

INDICE:

Indice.

Antecedentes

Marco Legal

Objetivos

Formatos

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
SINDICATURA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA.



**NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
NO. 10**

**BAJA DE BIENES MUEBLES
(ACTIVOS FIJOS)**

ANTECEDENTES

La presente Norma Técnica Administrativa, contiene inmersos los Lineamientos básicos que se deben de observar para el buen funcionamiento en el procedimiento de la Baja de Bienes Muebles (Activos Fijos), mismos que son propiedad del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., cuyo principal propósito es realizar un procedimiento claro aplicable a la presente Actividad, ya que uno de los aspectos de mayor importancia en la Administración Pública Municipal, es esencialmente el de vigilar y cuidar el manejo adecuado de todas y cada una de las instalaciones, mobiliario y equipo que forman el patrimonio del Ayuntamiento Municipal. Por lo tanto es indispensable contar con un sistema lo mas adecuado posible de tal forma que permita obtener un control más exacto de los Bienes Muebles (Activos Fijos) con los que cuenta el Municipio, de tal manera se pueda obtener un padrón más confiable de los Bienes Muebles de Activos Fijos y como consecuencia una correcta afectación de los Registros Contables.

La presente Norma debe analizarse detenidamente por las personas que en él intervienen, antes de su aprobación, de tal forma que se encuentren en posibilidad de seguir con mas y mejor eficacia los Lineamientos establecidos en la presente Norma Técnica, procurando en todo momento hacer extensivos todos los objetivos insertos en la presente norma, con la finalidad de así estar en aptitud de alcanzarlos y garantizar la correcta y adecuada aplicación y participación de todos aquellos funcionarios y empleados, que de alguna forma se encuentren involucrados ya sea en forma directa o indirectamente, en el presente procedimientos Administrativo.

MARCO LEGAL

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 28.- Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. El consejo emitirá lineamientos para tales efectos.

Artículo 9.- El consejo tendrá las facultades siguientes:

- IV. Emitir las reglas de Operación del Consejo, del Comité y de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas;

Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para los Entes Públicos del Estado de Baja California.

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece en sus artículos 3 y 13 lo siguiente:

ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad.

Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:

I.- Regular su funcionamiento, el de la Administración Pública Municipal, y el de sus órganos de gobierno interno;

ARTÍCULO 13.- Del Patrimonio de los Municipios.- El patrimonio de los Municipios lo constituye el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como sus bienes del dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios, bajo la siguiente clasificación:

I.- Son bienes de dominio público municipal enunciativamente:

- a) Los que se destinen para equipamiento público municipal o de uso común, dentro de los centros de población;
- b) Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines;
- c) Los monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, de naturaleza mueble e inmueble, de propiedad municipal;
- d) Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, y
- e) Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

La incorporación patrimonial de un bien al régimen del dominio público municipal se hará por el Presidente Municipal, de conformidad con lo que para el caso determine la reglamentación que adopte el Ayuntamiento.

II.- Son bienes propios municipales, enunciativamente:

-
-
- a) Los abandonados, adjudicados al Municipio por la autoridad judicial;
 - b) Los que resulten de la liquidación o extinción de organismos de derecho municipal;
 - c) Los muebles no comprendidos en el inciso d), de la fracción I, de este artículo, y
 - d) Los inmuebles o muebles que adquiera el Municipio, hasta en tanto no se destinen al uso común, a la prestación de un servicio público, o alguna de las actividades que se equiparen a éstas.

Con excepción del Comodato para fines particulares, los Ayuntamientos pueden ejecutar sobre sus bienes propios, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B. C., establece en las fracciones I y VII del artículo 29 lo siguiente:

Artículo 29.- A la **Oficialía Mayor** le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

I.- Proponer al titular de la Presidencia Municipal las normas y políticas administrativas para el manejo de personal, los recursos materiales, bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal;

VII.- Resguardar los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento así como levantar y mantener al corriente el inventario físico de los mismos;

Reglamento de Bienes y Servicios para el Municipio de Playas de Rosarito, B. C., establece en sus artículos 3, 4, 11 y 15 lo siguiente:

Artículo 3.- Se considera como bienes Municipales todos aquellos muebles e inmuebles propiedad del Municipio adquiridos bajo cualquier forma o concepto, sea por la vía del derecho público o del derecho privado. También se consideran como bienes Municipales todos los derechos servidos o adquiridos intangibles pero que puedan ser valorados como Patrimonio sobre uso de espectros radiológicos, microondas, o cualquier otro que implique el uso exclusivo o compartido de tecnologías; acciones mercantiles y cualquier otro que implique el uso exclusivo o compartido de tecnologías; acciones mercantiles y cualquier otro bien con valor económico. La Hacienda Municipal se manejará conforme a su propio reglamento.

Artículo 4.- Los bienes Municipales sean bienes muebles o inmuebles, podrán estar en el régimen de dominio público o dominio privado. Son bienes del dominio público todos aquellos muebles o inmuebles, así como los bienes intangibles en los términos del artículo tercero de este Reglamento, que se encuentren destinados de hecho a la prestación de un servicio público o al uso común de la ciudadanía. Son bienes del dominio privado aquellos que no se encuentren destinados de hecho a la prestación de un servicio público o del uso común de la ciudadanía. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá como bienes de dominio Privado aquellos que la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 13, considera como Bienes propios Municipales.

Artículo 11.- El registro que haga la Oficialía Mayor del bien de que ese trate, como de dominio público o dominio privado se hará observando los artículos 3 y 4 de este Reglamento. Los bienes muebles que tengan un uso interno para efectos administrativos serán de dominio privado. Los vehículos de automotor de cualquier otra especie al servicio de transporte de cosas o personas,

siempre se reputarán por principios como bienes el dominio público. edificios públicos y áreas de equipamiento e infraestructura urbana, se reputan como bienes del dominio público por ministerio de presente Reglamento sin que sea necesario el trámite para declararlos como tales a que se refiere el artículo 13 del presente ordenamiento. En caso de duda, cualquier bien o derecho siempre se registrará como bien del dominio público, y será necesaria su desincorporación de tal régimen para su enajenación.

Artículo 15.- Desincorporando un bien del dominio público, ya sea bien mueble o inmueble, se registrará en los inventarios de dominio privado pudiendo permanecer en el fungir como garantía o ser directamente enajenado con la autorización previa de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE DESINCORPORACION SON LOS QUE A CONTINUACION SE ESTABLECEN:

BIENES MUEBLES

1. Solicitud del interesado.
2. Acreditamiento del bien solicitado.
3. Dictamen de no inconveniente para que se lleve a cabo la desincorporación, emitido por el titular de la Oficialía Mayor.
4. Cuando el o la particular solicitante se encuentre constituido como Persona Moral, deberá acreditar su personalidad a través de poder general expedido por Notario Público.

Para la enajenación de los bienes una vez autorizada, se procederá conforme lo siguiente:

- I. El o la titular de la Oficialía Mayor procederá en subasta pública si el valor de los bienes muebles dictaminado por peritos en la materia excede de 200 salarios mínimos vigentes a la entidad.
- II. Si el valor de la enajenación es menor al rango citado en la fracción anterior se podrá hacer la venta directa mediante invitación a tres postores que no tengan relación familiar con ningún miembro del Ayuntamiento ni de los funcionarios públicos del primer, segundo y tercer nivel, debiendo autorizarse la venta por los o las titulares de Tesorería, Oficialía Mayor y Sindicatura Municipal.

OBJETIVOS

1. Establecer el proceso de baja de todos aquellos bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
2. Que el Ayuntamiento cuente con instrumentos de control para el mantenimiento actualizado del padrón de bienes muebles.
3. Evitar en la mayor medida posible la pérdida de tiempo y costo que se pudiera originar la baja de bienes muebles.
4. Definir claramente las obligaciones que se generen por el robo, pérdida o daños ocasionados a los bienes muebles.

INTRODUCCIÓN

En la presente Norma Técnica intervendrán las siguientes autoridades:

1. El Titular de la Dependencia, que solicita la baja de los bienes que a su consideración, por encontrarse en mal estado, desuso, dañados o bien que haya llegado al fin de su vida útil.
2. La Oficialía Mayor, a través del Departamento de Almacén, quien es la responsable de integrar los expedientes de baja de los bienes muebles.
3. El Comité Verificador, es quien dictaminará sobre la baja de los bienes y sugerirá el destino de los mismos.
4. El Cabildo, es quien autoriza la baja y destino final de los bienes a los que serán sujetos.

- **PROCESO DE BIENES MUEBLES PARA SU BAJA:**

1) Cuando el o la Titular de la Dependencia, considere que un bien mueble a su resguardo o de su personal, se encuentre en mal estado, en desuso, dañado, o que ha llegado al fin de su vida útil, remitirá a la Oficialía Mayor la solicitud para su baja, dentro del cual describirá la razón por la cual solicita su baja, oficio que deberá ser acompañado del resguardo del bien, así como fotografías que muestren el estado actual del bien.

2) Cuando el bien considerado a baja se trate de un vehículo o un equipo informático, este deberá contar con un dictamen emitido por un área técnica, que según sea el caso, podrá ser elaborado por la Dirección de Servicios Urbanos, Departamento de Talleres Municipales o Dirección de Informática.

3) Una vez recibido el oficio por la Oficialía Mayor, será turnado al departamento de Almacén quien elaborará un listado los bienes considerados a baja, y cuando a juicio de la dependencia, ya sea porque tenga una cantidad considerable de bienes propuestos a baja o porque se requiera depurar el padrón de bienes muebles, se convocará al Comité de Inspección para Bajas de Bienes Muebles, y con ello se dará inicio al proceso de baja.

4) Cuando dentro del listado de baja existan bienes que puedan ser de utilidad a otras dependencias, el departamento de Almacén en coordinación con la oficialía mayor, podrá modificar el listado propuesto para baja, elaborándose el cambio de resguardo al área que lo solicite.

5) El Comité Verificador para Bajas de Bienes Muebles, deberá levantar un acta por cada sesión, donde se plasmará lo acordado y deberá ser firmado por sus integrantes, la primera sesión de cada proceso de baja, se dará a conocer el listado de los bienes propuestos, donde se podrán realizar todas las observaciones que se consideren sobre los bienes y para definir en su caso si lo amerita, el calendario para trasladarse a inspeccionar los bienes al lugar en que se ubiquen. En la segunda sesión, si no existe otro asunto que tratar respecto a las bajas o dictámenes presentados, se definirán el listado de los bienes que serán considerados para su baja, y si dentro de los bienes propuestos se encuentran bienes sujetos al régimen del dominio público, se acordará solicitar el avalúo correspondiente al perito autorizado o a la Comisión Estatal de Avalúos, para que una vez obtenido el avalúo, nuevamente sesionar para autorizar su baja.

6) El listado de los bienes propuestos para su baja deberá ser aprobada por mayoría de los miembros del Comité Verificador, para posteriormente a través de la Oficialía Mayor solicitar al Cabildo la baja de los bienes del patrimonio del Ayuntamiento.

7) Aprobada la baja por el Cabildo, se llevará a cabo el proceso que corresponda en relación al destino final autorizado, participando en el proceso las dependencias que por la naturaleza del acto aprobado así se requiera, y dejando constancia del destino final como puede ser; contrato de compraventa, contrato de donación, recibo de ingresos emitido por la Recaudación de Rentas Municipal, acta de hechos, etcetera.

destrucción, de la cual se deberá levantar acta de los hechos.

II) VIGENCIA Y PERIODO DE REVISIÓN

La presente Norma Técnica Administrativa será evaluada periódicamente por la Sindicatura a través de su Departamento de Normatividad Administrativa, con la finalidad de incrementar su eficiencia y facilitar su aplicación. Esta Norma Técnica será actualizada por la Sindicatura cuando sea necesario, tomando en consideración las sugerencias y observaciones manifestadas por las dependencias involucradas. Por consiguiente, dichas sugerencias y observaciones serán dirigidas al Síndico Procurador, con copia al Departamento de Normatividad Administrativa.

La presente Norma Técnica entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y permanecerá vigente mientras no se emita una nueva versión de la misma, o se modifique parcialmente en alguna de sus partes.

10:57 am
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
17 MAY 2023
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE B.C.
RECIBIDO
17 MAY 2023
DIRECCIÓN DE REGIDORES
CABILDO

REGIDORES
Oficio No. JFOM-067/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 17 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente:

DICTAMEN IX-GL-PDM-002/2023 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO A LA ADICIÓN DE LOS ANEXOS A, B Y C Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

REGIDORES

f. B.
af

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.p. archivo
Loc*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
17 MAY 2023
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal




**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**
DICTAMEN IX-GL-PDM-002/2023
Asunto: Adición IMPLAN.
Playas de Rosarito, B.C., a 15 de mayo de 2023.

DICTAMEN IX-GL-PDM-002/2023 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO A LA ADICIÓN DE LOS ANEXOS A, B y C Y AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 02 de mayo de 2023 y con número de oficio: JFOM-058/2023 se convocó para el día 04 de mayo de 2023 a reunión de trabajo de las comisiones de Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal para adicionar al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. los Anexos A, B y C.

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 77, 86 fracción I, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

- I. **Fundamento.**
- II. De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 86 fracción I y 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-PDM-002/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente:

III. Antecedentes

- 1- Con fecha del 02 de mayo de 2023 y con número de oficio: JFOM-058/2023 se convocó para el día 04 de mayo de 2023 a reunión de trabajo de las comisiones de Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal para adicionar al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. los Anexos A, B y C. **ANEXO I.**
- 2- Con fecha del 04 de mayo de 2023 se llevó a cabo la reunión de trabajo de las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal para el análisis, discusión y en su caso dictamen correspondiente de adición de los anexos A, B y C al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En esta reunión de trabajo estuvieron presentes dos terceras partes de la Comisión de Gobernación y Legislación y la totalidad de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal; Raúl Aragón, Director de IMPLAN; Guillermo Ramírez por parte de la Sindicatura Municipal; y Renee Alejandra Vázquez, Directora del Departamento Jurídico. Tras la el análisis y discusión de la iniciativa, sumando las aportaciones del Departamento Jurídico y la Sindicatura, esta comisión acordó que la iniciativa es viable, por lo que se turnó a su dictamen correspondiente. **ANEXO II.**

En términos de lo que establece el Art. 86, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

IV. Exposición de Motivos.

1. En primer término, es importante mencionar que ante la creación, reforma, derogaciones y modificaciones a diferentes normatividades que se relacionan directamente con la esencia del IMPLAN nace la necesidad de reformar tanto su Acuerdo de Creación y su Reglamento Interno de una manera integral.
2. Así también, con base a necesidades propias y a lo ya mencionado en el punto anterior, los Anexos A, B y C, son elementales para la el funcionamiento administrativo de la paramunicipal, debido a que estos representan formatos de registro de peritos, manuales, entre otros.

V. ANEXOS A, B y C. ANEXO III.

VI. Consideraciones

Estas Comisiones consideran viable la iniciativa de adición, en virtud de los siguientes razonamientos:

1. Que la iniciativa reforma no violenta a ninguna otra normatividad o derecho.
2. Que la adición es de manera integral entre el Acuerdo de Creación y el Reglamento Interior del Instituto.
3. Que la adición representa la simplificación de procesos administrativos en el IMPLAN.

VII. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, estas Comisiones de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal consideran viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VIII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de estas Comisiones de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

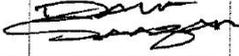
PRIMERO.- Se aprueba la Adición de los Anexos A, B y C al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Transitorios

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Con la aprobación del presente Dictamen, queda sin efecto la Fe de Erratas aprobada en Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 23 de febrero de 2023.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN		
PRESIDENTE	JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
SECRETARIA	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL		
PRESIDENTE	DALIA SALAZAR RUVALCABA	
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
VOCAL	NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT	

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
RECIBIDO
09 MAY 2023
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL



REGIDORES
Oficio No. JFOM-064/2023.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 09 de mayo de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL-011/2023 RELATIVO A LA APROVACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS DE ALCOHOL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

"2023, Año de la Concienciación sobre personas con Trastorno del Espectro Autista"

P.P.

REGIDORES
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

09 MAY 2023

C.c.p. archivo
Lbc*

DISPACHADO
REGIDORES



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN IX-GL-011/2023

Asunto: Permisos de Alcohol

Playas de Rosarito, B.C., a 13 de abril de 2023

DICTAMEN IX-GL-011/2023 RELATIVO LA APROBACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS DE ALCOHOL.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 02 de diciembre de 2022, 03 de febrero de 2023 y 15 de febrero de 2023 y con números de oficio: AL-IX-70/2022, AL-IX-004/2023 y AL-IX-005/2023 se recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los expedientes de y solicitudes de los siguientes:

1. Solicitud que hace la persona física Hortencia Estrada Alvillar, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-501, para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**SANTA FE KM 38**" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
2. Solicitud que hace la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "**LA HERRADURA**" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
3. Solicitud que hace la persona física Juan Carlos Cruz Rosales, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado "**MARISCOS 7 MARES**" con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
4. Solicitud que hace la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "**OXXO TRONCOSO**" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.

5. Solicitud que hace la persona física José Luis Orozco Barboza, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS en el establecimiento denominado "ABARROTÉS LUPITA" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.
6. Solicitud que hace la persona física Jesús Leonel Orrantia Alcalá, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada "FABIOLA'S SOCIAL CLUB" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.
7. Solicitud que hace la persona física Janet Pérez Lima, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS denominada "ABARROTÉS DYLAN" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
8. Solicitud que hace la persona física Virginia López Reyes, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO DEL PERMISO AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "RESTAURANTE NACHO'S" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

I. Fundamento.

Con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracción III y 90 Fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-011/2023** a efecto de aprobar lo siguiente:

1. Solicitud que hace la persona física Hortencia Estrada Alvillar, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-501, para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTÉS en el establecimiento denominado "SANTA FE KM 38" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
2. Solicitud que hace la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO del permiso

AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado **"LA HERRADURA"** con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

3. Solicitud que hace la persona física Juan Carlos Cruz Rosales, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado **"MARISCOS 7 MARES"** con domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.
4. Solicitud que hace la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada **"OXXO TRONCOSO"** con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.
5. Solicitud que hace la persona física José Luis Orozco Barboza, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado **"ABARROTES LUPITA"** con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.
6. Solicitud que hace la persona física Jesús Leonel Orrantia Alcalá, para el trámite de un PERMISO NUEVO para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada **"FABIOLA'S SOCIAL CLUB"** con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.
7. Solicitud que hace la persona física Janet Pérez Lima, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES denominada **"ABARROTES DYLAN"** con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.
8. Solicitud que hace la persona física Virginia López Reyes, para el trámite de CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO DEL PERMISO AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado **"RESTAURANTE NACHO'S"** con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

1. Antecedentes

Con fecha del 02 de diciembre de 2022, 03 de febrero de 2023 y 15 de febrero de 2023 y con números de oficio: AL-IX-70/2022, AL-IX-004/2023 y AL-IX-005/2023 se

recibió en esta Comisión por parte del Departamento de Licencias de Alcoholes para revisión y en su caso dictamen correspondiente los siguientes:

	NOMBRE	SOLICITUD
1	Santa Fe Km 31	Cambio de Propietario
2	La Herradura	Cambio de Propietario por Beneficiario
3	Mariscos 7 Mares	Permiso Nuevo
4	OXXO Troncoso	Permiso Nuevo
5	Abarrotes Lupita	Permiso Nuevo
6	Fabiola's Social Club	Permiso Nuevo
7	Abarrotes Dylan	Cambio de Propietario
8	Restaurante Nacho's	Cambio de Propietario por Beneficiario

ANEXO I.

- 1) Con fecha del 28 de marzo de 2023 y con número de oficio JFOM-015/2023, se convocó para el día 04 de abril de 2023 a reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación, para discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes a los diversos permisos de alcohol. **ANEXO II.**
- 2) Con fecha del 04 de abril de 2023, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de las solicitudes de los diversos permisos de alcohol, siendo aprobados en su totalidad. En esta reunión de trabajo se revisaron los expedientes en conjunto con la C. Eva Rodríguez en representación del Departamento de Alcoholes. **ANEXO II.**

En términos de lo que establece el art. 36 y 57 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., esta comisión considera lo siguiente:

2. Consideraciones

- a) El establecimiento "Santa Fe Km 31" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

b) El establecimiento "La Herradura" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

d) El establecimiento "Mariscos 7 Mares" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

c) El establecimiento "OXXO Troncoso" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

e) El establecimiento "Abarrotes Lupita" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

f) El establecimiento "Fabiola's Social Club" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 33 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

g) El establecimiento "Abarrotes Dylan" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

h) El establecimiento "Restaurante Nacho's" cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 57 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito.

3. Viabilidad

- a) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Santa Fe Km 31" cuenta con viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.
- b) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "La Herradura" cuenta con viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.

- c) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Mariscos 7 Mares" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- d) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "OXXO Troncoso" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- e) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Abarrotes Lupita" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- f) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Fabiola's Social Club" cuenta con viabilidad de otorgarle el permiso solicitado.
- g) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Abarrotes Dylan" cuenta con la viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.
- h) Con base al punto anterior, el establecimiento con nombre comercial "Restaurante Nacho's" cuenta con la viabilidad de otorgarle el cambio de propietario solicitado.

4. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación consideramos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Hortencia Estrada Alvillar, del permiso AR-501 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**SANTA FE KM 38**" con domicilio Km 38 Carretera a Ensenada, Colonia El Morro en la Delegación de Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.

SEGUNDO. Se aprueba el CAMBIO de PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Carolina Carrillo Cárdenas, del permiso AR-242 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES, en el establecimiento denominado "**LA HERRADURA**" con domicilio Calle Guadalupe Morales 10135, Ampliación Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

TERCERO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física Juan Carlos Cruz Rosales para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de Restaurant Bar denominado "**MARISCOS 7 MARES**" con

domicilio en Calle Paseo del Mar 1, Puerto Nuevo en la Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.

CUARTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO S.A. de C.V., para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE AUTOSERVICIOS denominada "**OXXO TRONCOSO**" con domicilio Blvd Guerrero 2602, Colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C.

QUINTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado por la persona física José Luis Orozco Barboza para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo giro comercial de TIENDA DE ABARROTES en el establecimiento denominado "**ABARROTES LUPITA**" con domicilio Calle Juan Vicario #7, Colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.

SEXTO. Se aprueba el PERMISO NUEVO solicitado la persona física Jesús Leonel Orrantía Alcalá, para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de MICRO CERVECERÍA, denominada "**FABIOLA'S SOCIAL CLUB**" con domicilio Blvd. Benito Juárez 14, Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.

SÉPTIMO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO solicitado por la persona física Janet Pérez Lima, del permiso AR-401 para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de TIENDA DE ABARROTES denominada "**ABARROTES DYLAN**" con domicilio en Calle Can Mayor II 227, Colinas del Sol, Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.

OCTAVO. Se aprueba el CAMBIO DE PROPIETARIO POR BENEFICIARIO solicitado por la persona física Virginia López Reyes, del permiso AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "**RESTAURANTE NACHO'S**" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C.

NOVENO. Una vez aprobado por Cabildo este punto de acuerdo, la Secretaría General por conducto del Departamento de Licencias de Alcoholes deberá expedir las órdenes de pago correspondientes conforme a la Ley de Ingresos vigente y se efectúe el pago correspondiente, así como la actualización de documentación correspondiente.

DÉCIMO. Una vez efectuados los pagos y actualizaciones correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y cambios solicitados.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

**COMISIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO,
GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023
ASUNTO: PROYECTO DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA**

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de mayo de 2023.

DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023 DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 21 de febrero de 2023, se recibió el oficio número DG/61/02/2023, signado por el MDU. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se recibió en las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Gobernación y Legislación el Proyecto de "Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California", para su complemento y trabajo en comisión, mismo que por su naturaleza y a consideración de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal se trabajó en conjunto, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89, 90 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

1. Con fecha de recibido el 21 de febrero de 2023 y con numero de oficio DG/61/02/2023 se recibió el proyecto de "Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Uso de Suelo para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.", signado por el MDU. Raúl S. Aragón Castro, persona Titular de la Dirección de Instituto Municipal de Planeación, el cual obra en el presente dictamen como **ANEXO I**.
2. Con fecha 28 de febrero de 2023 y con números de oficios SCEO/033/2023 al consecutivo SCEO/043/2023 respectivamente, se convocó para el día miércoles 01 de marzo fe 2023 a las 13:00 horas a la reunión de trabajo de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal a la totalidad de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, a las y los siguientes ciudadanos: a la totalidad de los integrantes de las comisiones antes en comento, así mismo, al L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la LIC. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico de este Ayuntamiento, al ARQ. Heder Ezequiel Palafox Guerrero, Presidente de Colegio de Arquitectos se este municipio, al L.A.E. Manuel Zermefio Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al M.D.U. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de este ayuntamiento, al Mtro., Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Serviici Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al ING. Rafael Ruiz Ruiz, Comisionado del Colegio de Ingenieros de

este municipio, así mismo, se solicitó la transmisión de la reunión a través del portal de transparencia, para los efectos legales a que haya lugar. Los acuses de recibido de los oficios mencionados con antelación obran en el presente dictamen como **ANEXO II.**

3. Con fecha del 01 de marzo de esta anualidad se llevó a cabo la sesión de trabajo de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, con la finalidad de la revisión y análisis del proyecto de Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C." En esta sesión asistieron la totalidad de los integrantes de las comisiones mencionadas, así mismo, el LIC. Guillermo Ramírez, en representación de la Sindicatura Municipal, el ING. Carlos Lagunes, la ARQ. Cristina Mora y C. José Alberto Achutegui Aladueña, por parte de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos del Ayuntamiento, la LIC. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Titular de la Dirección Jurídica del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el MDU. Raúl S. Aragón Castro, Director General del Instituto Municipal de Planeación de este Ayuntamiento, el ARQ. Heder Ezequiel Palafox Guerrero, Presidente del Colegio de Arquitectos de este municipio y el ING. Rafael Ruiz Ruiz, Comisionado del Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito, por lo cual al existir quorum legal para sesionar, se llevó a cabo la reunión de trabajo y derivado de la participación de los integrantes de la mesa se propuso la eliminación del término "Desarrollo Urbano" de la propuesta presentada, quedando como "Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California", lo anterior quedó debidamente modificado en el orden del día, se expuso el proyecto de reglamento y con la finalidad de lograr un trabajo coordinado e integral se solicitó un receso en punto de las 14:16 horas con el objetivo de reanudar el día lunes 06 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, y así, contar con el tiempo suficiente para una revisión minuciosa y al mismo tiempo se hicieran llegar las observaciones derivadas de la misma; de igual manera no se omite mencionar que en sesión de recibió el oficio número DG/67/003/2023, signado por el Director del Instituto Municipal de Planeación de este municipio mediante el cual remite la segunda revisión al proyecto de reglamento, mismo que se recibe y queda debidamente asentado en acta, lo anterior se acredita mediante la lista

de asistencia, acta de la sesión y minuta, documentos que obran dentro del presente dictamen como **ANEXO III.**

4. En fecha 06 de marzo de esta anualidad, en punto de las 11:46 horas se reanudó la sesión de trabajo de las comisiones en conjunto, con la asistencia de la totalidad de los miembros de las comisiones, del representante de la Sindicatura Municipal, el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Titular de la Tesorería Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito y los funcionarios y ciudadanos cuyo nombre obran en la lista de asistencia de la sesión; una vez realizadas las observaciones y recibidas las propuestas, se procedió a la discusión del punto del orden del día, siendo la votación para en su caso la aprobación del proyecto de "Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California" el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, lo anterior queda debidamente acreditado mediante lista de asistencia, acta y minuta de la sesión, mismas documentales que obran dentro del presente dictamen. **ANEXO IV.**
5. Con fecha del 09 de marzo de 2023, en Sesión Ordinaria de Cabildo, fue aprobado por unanimidad el presente Dictamen. **ANEXO V.**
6. Con fecha del 03 de abril de 2023 y con número de oficio 001763, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, emitió sus observaciones y sugerencias al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. En las opiniones emitidas mencionó que es competencia del Ejecutivo del Estado la elaboración del Reglamento de Zonificación, por lo cual no era viable su publicación. **ANEXO VI.**
7. Con fecha del martes 02 de mayo de 2023 se tuvo una reunión con el Subsecretario de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Arq. Porfirio Vargas Santiago y con el Jefe de Reordenación y Desarrollo Territorial, Arq. José Guadalupe Rodríguez Reséndiz donde aportaron sus recomendaciones al Reglamento propuesto, mencionaron que no representa una normatividad de Playas de Rosarito como municipio, sino como Centro de Población debido a la naturaleza de los temas que dan su esencia al Reglamento, por lo cual el nombre correcto deberá ser: "Reglamento

de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito,
Baja California".

III. Exposición de Motivos.

PRIMERO. - Con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer y tercer párrafo, mismos que a la letra dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

"...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad".

SEGUNDO. - En los términos que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes (...):

FRACCIÓN V: Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; b) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;"

TERCERO. - Con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano: "Corresponde a los municipios (...): II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven."

CUARTO. - Con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California; "Para el mejor desempeño de las facultades que le son

propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Fracción VII. Regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales.”

QUINTO.- En artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California: “De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial (...)”.

A su vez se da cumplimiento al **artículo 18** de la ley en mención; “De los Reglamentos Municipales.- Los reglamentos municipales que expidan los Ayuntamientos deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.”

SEXTO.- Así también, con base en la **Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en su artículo 11** donde estipula las siguientes atribuciones del Ayuntamiento; “Fracción III. Formular, aprobar y administrar la zonificación urbana de los centros de población contenida en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y sus declaratorias; y Fracción XIX. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias, de conformidad con los fines señalados en los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases normativas que expida el Congreso del Estado y las disposiciones de la presente Ley. Así mismo deberá asegurarse que los reglamentos y disposiciones a los que se refiere el párrafo anterior se encuentren en apego con los instrumentos de planeación urbana que para los fines citados haya autorizado la autoridad estatal.”

Cumpliendo con lo pautado en el **artículo 117 de la ley de Desarrollo Urbano del Estado**, que dice; “A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.”

SEPTIMO. - Por último, se realiza esta propuesta de reglamento en apego al instrumento de planeación urbana denominado “**Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Playas de Rosarito 2021-2040, en su capítulo noveno de la Instrumentación y gestión del programa; apartado 9.3.1. Reglamentación urbanística.** Se hace necesaria la creación del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio / Centro de Población de Playas de Rosarito, donde se estipulen reglas claras para la densificación y diseño el espacio público. Debido a prácticas urbanísticas clásicas, varios de los reglamentos de zonificación permanecen primordialmente orientados a regular el espacio edificado privado. Se debe generar un reglamento que haga más hincapié en regular el espacio público, los parques, jardines, zonas verdes y demás regiones que cumplen funcionalidades relevantes del medio ambiente o sociales. Este reglamento puede contar además con conceptos de movilidad urbana sostenible, fomentar la densificación en regiones que tengan la función de carga y que, con bonos de densidad o desarrollo, se financien los espacios públicos.”

IV. Consideraciones

Las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal consideran procedente el **"Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California"**, a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo, en virtud de lo siguiente:



1. Que la creación del Reglamento no violenta a ninguna otra normatividad o derecho.
2. Que se estipulan las reglas para la zonificación y usos de suelo para nuestro Centro de Población.
3. Que las disposiciones del Reglamento son la base de la organización del territorio.
4. Que se establece el conjunto de normas y lineamientos urbanísticos, en materia de zonificación y planeación del desarrollo urbano en los centros de población del municipio.
5. Todo conforme al respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte; con la promoción del derecho a la ciudad a los habitantes del municipio.

VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, las y los integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Gobernación y Legislación y Planeación del Desarrollo Municipal, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:



Puntos de acuerdo

Primero. -Se aprueba el "Reglamento de Zonificación y Uso del Centro de Población de Playas de Rosarito, B.C."



Segundo. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Transitorios

Primero. - La autorización del presente dictamen surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



Segundo. - En virtud de la aprobación del presente Reglamento, la reforma de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; la aprobación del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; y la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de los

Centros de Población de Playas de Rosarito 2021-2040, se cumple con lo establecido en el Punto de Acuerdo Único de la Moratoria aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo el 23 de marzo de 2017 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 07 de abril de 2017, por lo cual dicha moratoria queda sin efecto.

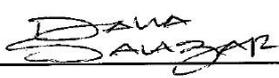
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE


LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
PRESIDENTA

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO


MTRA. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT
VOCAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



MTRA. STEPHANIE DE ESTE ESQUIVEL ORTÍZ
SECRETARIO

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL



Puntos de Acuerdo



Dirección de Cabildo

<p>Virginia López Reyes, del permiso AR-171 para la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas, bajo el giro comercial de RESTAURANTE denominado "RESTAURANTE NACHO'S" con domicilio en Calle Chinchorro #6, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito, B.C. ----- ----- -----</p>	
<p>QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día.</p>	
<p>a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0424/2023. ----- ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- -----</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. ----- ----- -----</p>
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Bienestar Social, descrita en el oficio TM-PP-IX-0423/2023.</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador:</p>



Dirección de Cabildo

	<p>Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. ----- ----- -----</p>
<p>c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la 1ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 31 de marzo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0422/2023.</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. ----- ----- -----</p>
<p>SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:</p>	
<p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE/GL/PDM/001/2023, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal, referente al Proyecto de Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California.</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor;</p>



Dirección de Cabildo

	<p>Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. ----- ----- -----</p>
<p>SEGUNDO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los Ciudadanos Alejandra Rodríguez Sánchez y Víctor Pacheco Lugo, como Jueces Cívicos Municipales del Honorable IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., los cuales cumplieron los requisitos de Ley. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo.----- ----- A favor. Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. - ----- -----</p>
<p>TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal descritas en el oficio TM-PP-IX-0432/2023. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- -----</p>



Dirección de Cabildo

	<p>----- ----- A favor. Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. - ----- -----</p>
<p>CUARTO. - Entrega de Premios al Mérito Civil 2023. Presidente tienes el uso de la voz.</p>	<p>NO APLICA----- -----</p>
<p>QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, la propuesta que Presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a que se autorice a la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo para suscribir el Convenio de Coordinación para Impulsar la Gobernanza Metropolitana con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que tiene por objeto establecer vínculos de comunicación entre las partes para que en unión de esfuerzos coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible de la zona metropolitana específicamente, para impulsar la gobernanza metropolitana mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de gobernanza, en la zona metropolitana "Tijuana" y los Municipios que la conforman, reconocida por el grupo interinstitucional (SEDATU-CONAPO-INEGI) y en congruencia con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Adelante Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo. ----- ----- -----</p>
<p>PUNTO SEXTO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias Presidente, la semana pasada, bueno hace como un mes había comentado de la separación del partido en el que ingrese a la Regiduría, en este caso el día de ayer entregamos un oficio a la Presidente y al Secretario para informar a todos ustedes que me incorporo al partido Movimiento Ciudadano. ----- -----</p>	<p>NO APLICA----- -----</p>



Dirección de Cabildo

<p>fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.----- -----</p>	<p>Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos.----- -----</p>
<p>QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la solicitud realizada por la Regidora Norma Fernanda Montoya Agramont, para la autorización de licencia por un periodo indefinido, con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos.----- -----</p>
<p style="text-align: center;">IX-013/2023 Punto de acuerdo</p>	<p style="text-align: center;">25 de Mayo/2023 Votación.</p>
<p>TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas IX-010/2023 y IX-012/2023 de las Sesiones celebradas los días 11 y 20 de mayo del 2023, respectivamente.----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor;</p>



Dirección de Cabildo

	<p>José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</p> <p>-----</p> <p>Aprobado por Unanimidad de votos. -</p> <p>-----</p>																		
<p>CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:</p>																			
<p>a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-PDM-002/2023, que presentan en conjunto las Comisiones de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a la Adición de los anexos A, B y C al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito, B.C. -----</p> <p>-----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.-----</p> <p>-----</p> <p>----- Aprobado por Unanimidad de votos. -----</p> <p>-----</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #800040; color: white;"> <th style="width: 5%;">No</th> <th style="width: 70%;">Descripción de la Obra</th> <th style="width: 25%;">Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">1</td> <td style="text-align: left;">Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.</td> <td style="text-align: right;">\$6,378,053.24</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">2</td> <td style="text-align: left;">Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jalisco desde Calle Poliducto hasta Calle Culiacán Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.</td> <td style="text-align: right;">\$1,675,781.12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">3</td> <td style="text-align: left;">Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gabriel Esquivel Alvarado desde Calle Alta Tensión hasta Calle Miguel Hidalgo Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.</td> <td style="text-align: right;">\$10,132,540.28</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">4</td> <td style="text-align: left;">Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Morelos desde Calle Alta Tensión hasta Calle Gabriel Esquivel Alvarado Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.</td> <td style="text-align: right;">\$2,939,268.05</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">5</td> <td style="text-align: left;">Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tabasco desde Calle Chihuahua hasta Calle Aguascalientes Colonia Constitución, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.</td> <td style="text-align: right;">\$3,147,152.92</td> </tr> </tbody> </table>		No	Descripción de la Obra	Inversión	1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,378,053.24	2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jalisco desde Calle Poliducto hasta Calle Culiacán Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$1,675,781.12	3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gabriel Esquivel Alvarado desde Calle Alta Tensión hasta Calle Miguel Hidalgo Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$10,132,540.28	4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Morelos desde Calle Alta Tensión hasta Calle Gabriel Esquivel Alvarado Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,939,268.05	5	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tabasco desde Calle Chihuahua hasta Calle Aguascalientes Colonia Constitución, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,147,152.92
No	Descripción de la Obra	Inversión																	
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China desde Av. Mar De Ross hasta Calle Mar De Bering Col. Vista Marina, Delegación Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,378,053.24																	
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jalisco desde Calle Poliducto hasta Calle Culiacán Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$1,675,781.12																	
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gabriel Esquivel Alvarado desde Calle Alta Tensión hasta Calle Miguel Hidalgo Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$10,132,540.28																	
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Morelos desde Calle Alta Tensión hasta Calle Gabriel Esquivel Alvarado Colonia Ampliación Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,939,268.05																	
5	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tabasco desde Calle Chihuahua hasta Calle Aguascalientes Colonia Constitución, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,147,152.92																	



Dirección de Cabildo

6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Las Laderas desde la Calle Las Lomas Sur hasta Calle La Pradera Colonia Lomas de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C.	\$3,830,601.81
7	Pavimentación con Concreto hidráulico de la Calle MI Tierra desde Calle Unión Unidad hasta Calle Nativos Col. Colinas de Rosarito, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,623,016.94
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl desde la Calle Techotlala hasta Calle Mexicacac Col. Aztlán, Playas de Rosarito, B.C.	\$5,109,161.79
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gral. Anastacio Bustamante desde la Calle General Donato Guerra hasta Calle Gral. Ignacio López Rayón Col. Reforma, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,938,864.75
10	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar Caribe desde la Calle Mar de Cortez (Prometo) hasta Calle Mar Blanco, Col. Colinas de Mazatlán, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,362,786.76
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle México desde la Calle Gabriel Esquivel Alvarado hasta Calle José Ma. Leyva Jiménez, Col. Ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$2,045,699.01
12	Pavimentación con carpeta asfáltica de Circuito Primo Tapia de las Calles Donociano Coronado Castillo, Calle José Juan Serna, Calle José Ramírez G., Calle Prolongación de León, Av. Diamante, Av. Anita Cortez, Calle Cipriano Portugal, Primo Tapia, Playas de Rosarito, B.C.	\$6,496,672.38
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina El Padre desde la Calle Mina Del Triunfo hasta Calle Mina del Morro, Colonia La Mina, Playas de Rosarito, B.C.	\$4,345,632.23
14	Construcción de Cajón Pluvial Islas Mujeres, ubicado en manzana 4, Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$5,409,863.31
15	Habilitación de Sala de Audiencias para Juicios Orales	\$1,623,174.84
16	Rehabilitación de las Oficinas de Tesorería Municipal	\$1,846,590.13
17	3era Etapa De Tonatzin	\$24,833,623.90
E1	Elaboración de estudio hidrológico e integración vial para realizar la construcción de cajón pluvial en vado en Calle Vista Alegre en Colonia Rancho Chula Vista, Playas de Rosarito, B.C.	\$226,695.00
E2	Elaboración de proyecto de integración vial para realizar la construcción de un acceso a la Colonia Reforma de Playas de Rosarito, Ubicado en la Autopista Tijuana-Ensenada, Km 25+500.	\$279,412.00
E3	Elaboración de estudio hidrológico y proyecto ejecutivo de cajón de Drenaje pluvial en arroyo de Col. Lomas de Coronado, Playas de Rosarito B.C.	\$285,600.00



Dirección de Cabildo

E4	Elaboración de proyecto de puente peatonal adosado Bonfil-Magisterial	\$237,878.88
E5	Elaboración de proyecto de puente vehicular PSV Josefa Ortiz de Dominguez (Reforma-CCM)	\$453,750.12
E6	Elaboración de proyecto de mejoramiento y renovación de la infraestructura peatonal en cumplimiento a los Nuevos Lineamientos de Movilidad Del Blvd. Alfredo Bonfil	\$516,664.00
TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA		\$89,738,483.46

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización al Tercer Paquete de Obras de urbanización objeto de contribución, bajo los sistemas de plusvalía o de cooperación del Programa de Obra Normal (PRON 2023), son las siguientes:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Silvia María Dagnino Montañó, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.-----

Aprobado por **Unanimidad** de votos. -----

No	Descripción de la Obra	Tramo		Colonia / Delegación	Importe Total
		Desde	Hasta		
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar de China	Av. Mar De Rosas	Calle Mar De Bering	Col. Vista Marina	\$6,378,053.24
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Jalisco	Calle Poliducto	Calle Culiacán	Col. Ampliación Lucio Blanco	\$1,675,761.12
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gabriel Esquivel Alvarado	Calle Alta Tensión	Calle Miguel Hidalgo	Colonia Ampliación Lucio Blanco	\$10,132,540.18
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Morelos	Calle Alta Tensión	Calle Gabriel Esquivel Alvarado	Colonia Ampliación Lucio Blanco	\$2,939,268.05
5	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Tabasco	Calle Chihuahua	Calle Aguascalientes	Colonia Constitución	\$3,147,152.92
6	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Las Laderas	Calle Las Lomas Sur	Calle Pradera La	Colonia Lomas de Rosarito	\$3,830,601.81



Dirección de Cabildo

7	Pavimentación con Concreto hidráulico de la Calle Mi Tierra	Calle Unión Unidad	Calle Nativos	Colonia Colinas de Rosarito	\$2,623,016.94
8	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl	Calle Techotlala	Calle Mexicacán	Col. Aztlán	\$5,109,161.79
9	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Gral. Anastasio Sustantante	Calle General Donato Guerra	Calle Gral. Ignacio López Rayón	Col. Reforma	\$2,938,864.75
10	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mar Caribe	Calle Mar de Cortez	Calle Mar Blanco	Col. Colinas de Mazatlán	\$2,362,786.76
11	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle México	Calle Gabriel Esquivel Alvarado	Calle José Ma. Leyva Jiménez	Col. Ampliación Lucio Blanco	\$2,045,699.01
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Mina El Padre	Calle Mina Del Triunfo	Calle Mina del Morro	Colonia La Mina	\$4,345,632.23
TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					\$47,528,558.80

c).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización para celebrar el Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2023, con una inversión de hasta \$197'029,645.22 (Ciento Noventa y Siete Millones Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 22/100).-----

----- Aprobado por **Unanimidad** de votos. -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Silvia María Dagnino Montaña, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.-----

d).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización del Segundo Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extrajera, con una inversión

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Silvia María Dagnino Montaña, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**;



Dirección de Cabildo

	<p>Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos. - -----</p>
<p>g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la 2da Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 03 del día 03 de mayo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0460/2023. ----- ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos. - -----</p>
<p>h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la Modificación a la Plantilla Laboral que forma parte integral del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el fin de incorporar las plazas autorizadas de honorarios asimilables, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 03 del día 03 de mayo del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0461/2023. ----- ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- -----</p>



Dirección de Cabildo

	----- Aprobado por Unanimidad de votos. -----
SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto:	
<p>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, descrita en el oficio TM-IX-0476/2023. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos. - -----</p>
<p>SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0745/2023. ----- -----</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos. ----- -----</p>
<p>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta</p>	<p>REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina</p>



Dirección de Cabildo

<p>que presenta el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo, referente a la actualización a la Norma Técnica Numero 10, relativa a la Baja de Bienes Muebles (Activos Fijos) para el Municipio de Playas de Rosarito. ----- ----- ----- -----</p>	<p>Pérez, A favor; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklís, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ----- ----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos. ----- -----</p>